1223

Municipio de Yondó Antioquia

Esperanza paz & progreso

colombia college

www.college.edu.co

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO N°179-2023

ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA.



INFORME FINAL

Del 14 de Julio al 13 de Septiembre

2023

I. NTRODUCIÓN

La institución Colombia College, suscribió con la Secretaría de Deporte, Cultura y Turismo el Contrato de Interés Público N°179-2023 en la ejecución y desarrollo del proyecto "Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondó, Antioquia".

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO N°179-2023	
Nombre de los aliados:	Alcaldía Municipal de Yondó e Institución Colombia College.
Fecha de Inicio:	14 de Julio 2023
Fecha de Terminación:	13 de Septiembre 2023
Plazo del contrato:	2 Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Valor del convenio:	$400.000.000 Millones de pesos.
Objeto:	ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA.

II. ALCANCE

Ofrecer, coordinar y brindar capacitaciones e implementaciones de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondó, Antioquia; con el fin de fortalecer los emprendimientos, mediante acciones de capacitación y certificación, el conocimiento y las competencias.

III. INFORME FINAL

En marco del contrato de Interés Público N°179-2023 en el periodo comprendido del 14 de julio al 13 de Septiembre se llevaron a cabo las actividades que se relacionan a continuación, las cuales amortizan los cuatros cientos millones de pesos ($400.000.000); dando cumplimiento con los anexos de condiciones y especificaciones técnicas del contrato.

El día 14 de Julio se procede a realizar la contratación de la **mano de obra calificada ítem 1**, que garantizará la correcta ejecución del contrato dando cumplimiento al presupuesto previamente autorizado.

- **Ítem 1.01.** Un profesional coordinador del contrato:
  - Profesional contratado: Gina Esmeralda Hernández Naranjo
  - Perfil: Administrador de empresas preferiblemente con especialización, con más de 2 años de experiencia relacionada, que cuente con manejo de comunidades.
  - Funciones: Realizar seguimiento a la convocatoria de los restaurantes que se inscribirán al festival gastronómico. Garantizar el cumplimiento a satisfacción de las formaciones y coordinar la logística del festival del frito y de los emprendimientos que participen del mismo.

    Anexo 1. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social profesional coordinador del contrato de los dos periodos.

- **Ítem 1.02.** Seis Auxiliares de apoyo:
  - Auxiliares contratados:

1. Dilia Morales Pineda
2. Elizabeth Cleves Olaya
3. Lizeth Carolina Brito Escudero
4. Luis Miguel Rojas Rodríguez
5. Marisol Sánchez Niño
6. Michel Dayana Díaz Badillo

- Perfil: Bachiller con 1 año de experiencia en cargos administrativos.
- Funciones: Encargado de realizar las convocatorias, telemercadeo, control de asistencia, logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias, seguimiento para evitar deserción de las asistentes.

Anexo 2. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Dilia Morales Pineda

Anexo 3. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Elizabeth Cleves Olaya

Anexo 4. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Lizeth Carolina Brito Escudero

Anexo 5. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Luis Miguel Rojas Rodríguez

Anexo 6. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Marisol Sánchez Niño

Anexo 7. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Michel Dayana Díaz Badillo

- **Ítem 1.03.** Un profesional de apoyo:
  - Profesional contratado: Andrea Marcela Anicharico Arroyave
  - Perfil: Administrador de empresas o negocios internacionales, con más de 2 años de experiencia administrativa.
  - Funciones: realizar documento entregable del sector turístico del Municipio de Yondó.

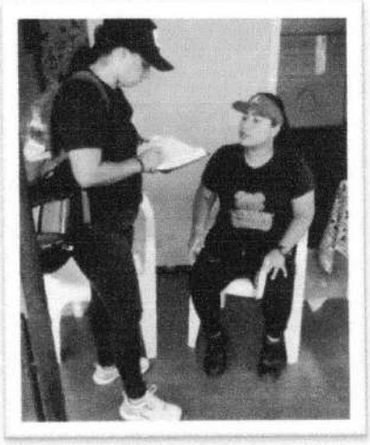
  Anexo 8. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social del profesional de apoyo de los dos periodos. – Documento entregable del sector Turístico del Municipio de Yondo.

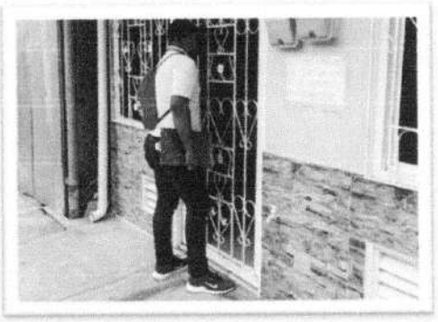
- **Ítem 1.04**. Un auxiliar de Logística:
  - Auxiliar contratado: Jorman Cáceres Orostegui
  - Perfil: Técnico y/o tecnólogo con un año de experiencia en actividades administrativas y/o de logística.
  - Funciones: Encargado de traslado del personal y elementos necesario para la correcta ejecución del proyecto, montaje, recogida de equipos y material de trabajo de las diferentes formaciones.

  Anexo 9. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social del auxiliar de logística de los dos periodos.

Desde el sábado 15 de julio al sábado 22 de Julio los seis auxiliares de apoyo realizaron convocatoria puerta a puerta y entrega de volantes incluyendo restaurantes, cafeterías, panaderías, tiendas, sector comercial, y comunidad en general del municipio de Yondó para hacer las inscripciones de los diferentes cursos y participación de los eventos. Me permito relacionar las evidencias fotográficas.





De la convocatoria de formación se obtuvieron los siguientes resultados de los interesados, gestión realizada por el equipo de trabajo:

ITEM	CURSO	TOTAL INSCRITOS	TOTAL A CAPACITAR
2.01	TURISMO GASTRONOMICO	85	70
2.02	ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE	128	60
2.03	MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	151	70
2.04	METODOS DE COCCION	145	70
2.05	EMPRENDIMIENTO	90	46
2.06	BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	145	70
	TOTAL	**744**	**386**

De acuerdo al presupuesto aprobado en el contrato N° 179-2023, se desarrolló las siguientes formaciones, dando cumplimiento a la **mano de Obra No calificada item 2**:

1. **Ítem 2.01. Curso en Turismo Gastronómico.**

- Dirigido a: A cualquier público residente del Municipio de Yondó.
- Intensidad horaria: 16 Horas.
- Personas a capacitar: Total de 70 personas.

- Contenido:

  - Introducción al turismo: Beneficios interesantes tanto del turismo como para la gente que elije y vive en el municipio de Yondó.
  - Identificar los sitios turísticos del Municipio de Yondó, con el fin de fortalecer nuevas fuentes de ingreso y creación de microempresa.
  - El producto alimentario y el patrimonio gastronómico como recurso turístico.
  - Promoción del turismo sostenible del Municipio de Yondó: Turismo deportivo, turismo gastronómico, turismo de pesca y turismo rural.

- Instructores: Heidy Peñarredonda (Docente).
- Estatus: Curso Finalizado
- Avance: 100%

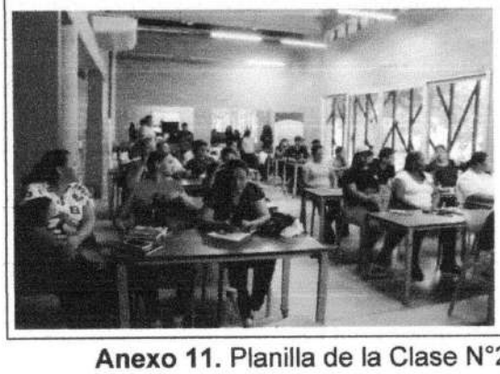
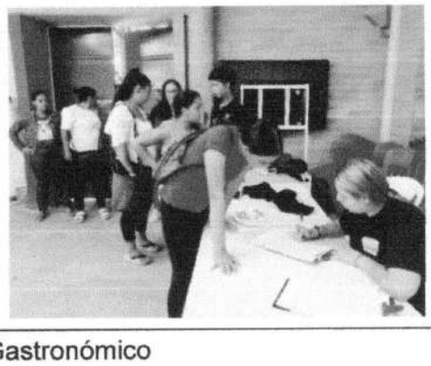
ADJUNTO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TURISMO GASTRONÓMICO

Clase N°1.
Fecha: Martes 25 de Julio.
Asistentes: 75



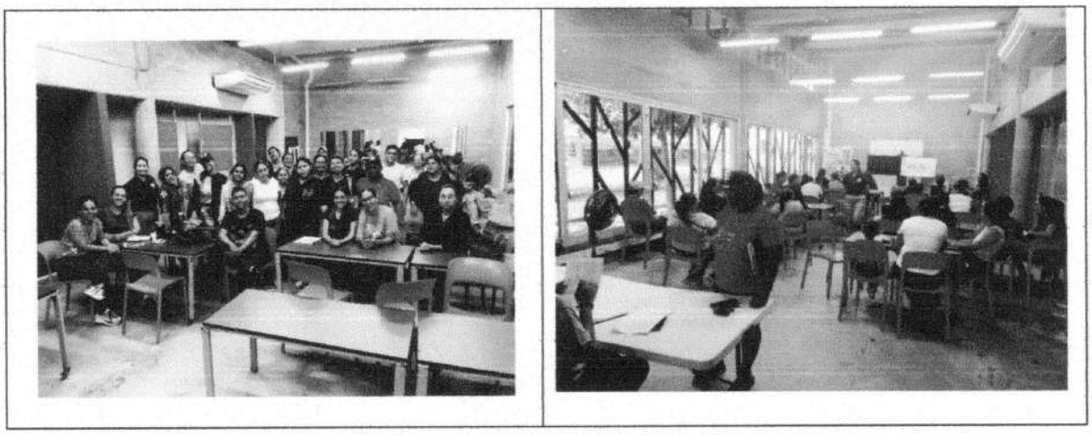

Anexo 10. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Turismo Gastronómico

Clase N°2.
Fecha: Jueves 27 de Julio.
Asistentes: 54

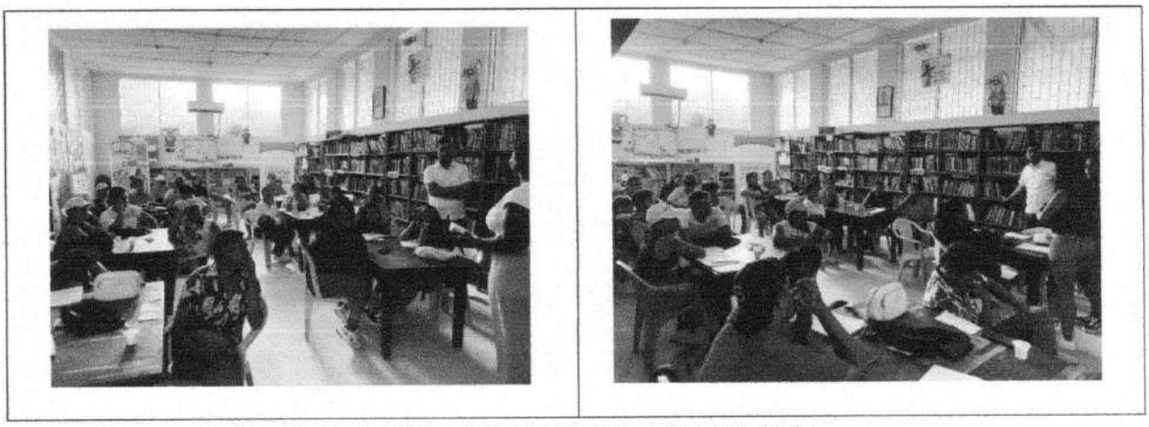
Anexo 11. Planilla de la Clase N°2 de Turismo Gastronómico

Clase N°3.
Fecha: Martes 01 de Agosto
Asistentes: 48



Anexo 12. Planilla de la Clase N°3 de Turismo Gastronómico

Clase N°4.
Fecha: Jueves 03 de Agosto
Asistentes: 73



Anexo 13. Planilla de la Clase N°4 de Turismo Gastronómico

2. **Ítem 2.02. Curso en Atención y Servicio al Cliente.**

- Dirigido a: A cualquier público residente del Municipio de Yondó.
- Intensidad horaria: 16 Horas.
- Personas a capacitar: Total de 60 personas.

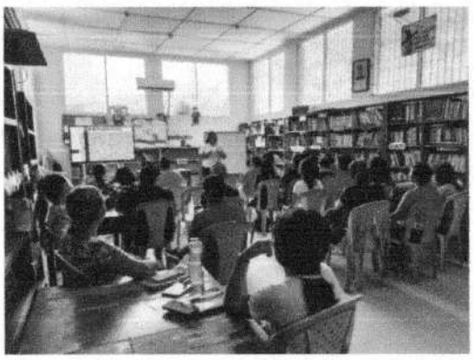
- Contenido:

  - Introducción al servicio al cliente, Importancia de crear un vínculo con el cliente, Características del comportamiento del cliente, Resolución de PQR.
  - La importancia y tipos del protocolo inmersos en el servicio al cliente, lo que le gusta, Que no le gusta, lo que no le importa.
  - Como compra el cliente, las motivaciones de compra, el proceso de compra, La cadena de valor.
  - Por qué se pierden los clientes, los mandamientos de atención al cliente.
  - Casos de éxito, comunicación Empresarial y etiqueta la nueva realidad.
  - Pasos para desarrollar actitud de servicio, que hace perder clientes, tipos de servicio al cliente y actitudes relacionadas, Caso práctico.
  - Tipos de servicio, montajes, momentos de verdad en el servicio laboral y empresarial.

- Instructores: Darys del Carmen Velandia (Docente).
- Estatus: Curso Finalizado.
- Avance: 100%

ADJUNTO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE

Clase N°1
Fecha: Martes 01 de Agosto
Asistentes: 68




Anexo 14. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Atención y servicio al cliente

Clase N°2
Fechas: Miércoles 02 de Agosto
Asistentes: 34



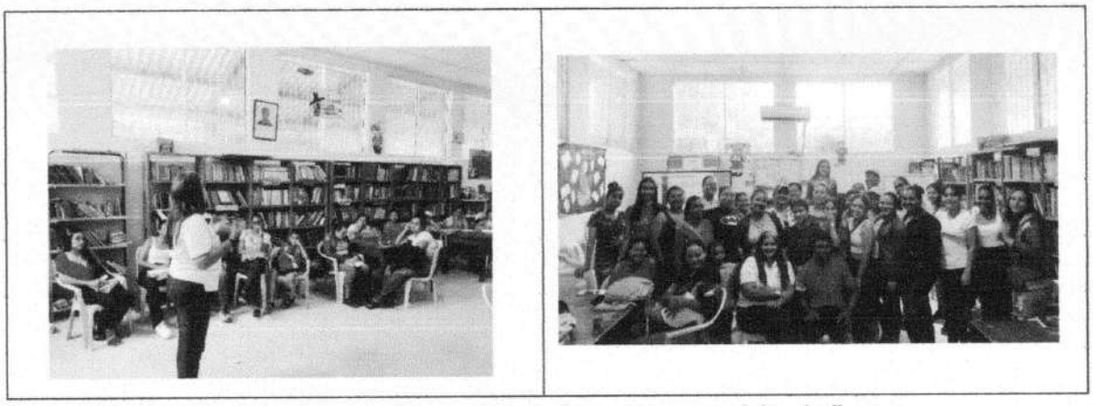

Anexo 15. Planilla de la Clase N°2 de Atención y servicio al cliente

Clase N°3
Fechas: Viernes 04 de Agosto
Asistentes: 35




Anexo 16. Planilla de la Clase N°3 de Atención y servicio al cliente

Clase N°4
Fechas: Miércoles 09 de Agosto
Asistentes: 55



Anexo 17. Planilla de la Clase N°4 de Atención y servicio al cliente

3. **Ítem 2.03. Curso en Marketing digital y redes sociales.**

- Dirigido a: A cualquier público residente del Municipio de Yondó.
- Intensidad horaria: 16 Horas.
- Personas a capacitar: Total de 70 personas.

- Contenido:

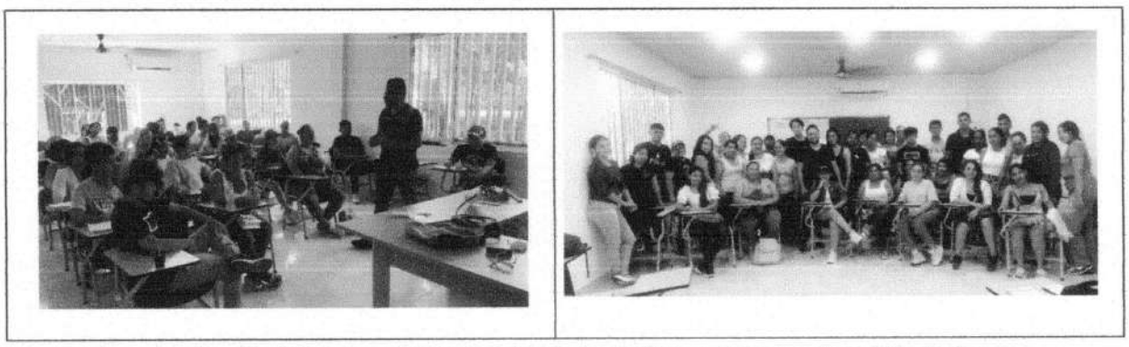
  - Manejo de plataformas virtuales. Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp para lograr por medio de esas plataformas facilitar el acceso no solo al conocimiento, sino también a la formación, al emprendimiento e ideas de negocio, quien hoy no maneje las tecnologías se cataloga como hace algunos años cuando las personas no leían ni escribían, por ello la prioridad de comprender el mundo online en competencias digitales, así mismo lograr entender la información que se encuentra online.
  - Posicionamiento de marca. Estrategias de mercadeo digital para incrementar ventas. Por medio de un Brief iniciaremos la investigación que logrará la creación adecuada para cada participante, lo ideal que sea una marca que perdure en el tiempo y le permita a estas mujeres rentabilidad, el objetivo: ¡Mejorar su calidad de vida!
  - Implementaremos las bases necesarias para:
    1. Planear
    2. Investigar mercado
    3. Diseñar identidad corporativa
    4. Estrategia de posicionamiento
  - Marca enfocada en medios digitales
  - Conocer y validar elementos de marca
  - Calcular el ROI de la estrategia
  - Implementación
  - Cómo hacer ventas efectivas en redes sociales. Canales de comercialización.
  - En esta capacitación nos centraremos en los 4 canales de distribución de contenidos digitales que gozan de un mayor favor del público:
    1. Redes sociales
    2. Blog del sitio web de la marca
    3. Publicidad nativa
    4. Aplicaciones móviles
  - Adicional llegaremos a los clientes allí donde buscan conectarse. Encontraremos el presupuesto adecuado para cada anuncio y aprenderemos a manejar el rendimiento de cada anuncio.
  - Fotografía publicitaria. Toma de fotografías con lios productos que cada participante quiere promocionar.
  - En este punto de la capacitación veremos a fondo qué es, en qué consiste y por qué es tan importante la imagen, como técnica para una estrategia online de contenidos.
  - Las fotografías que se realizan en un inicio se producirán con el teléfono celular, aprovechando las ventajas de las cámaras que muchos teléfonos tienen, aprenderemos de enfoques, de estilos, de platos, y de recursividad dependiendo el mensaje que se quiere transmitir. Lo que se busca específicamente en este módulo, es lograr que las mujeres comprendan que no necesariamente se

necesita de cámaras profesional para lograr nutrir un buen mensaje, con disponibilidad y creatividad se puede lograr.

- Instructores: Ruben Peña (Docente).
- Estatus: Curso Finalizado
- Avance: 100%

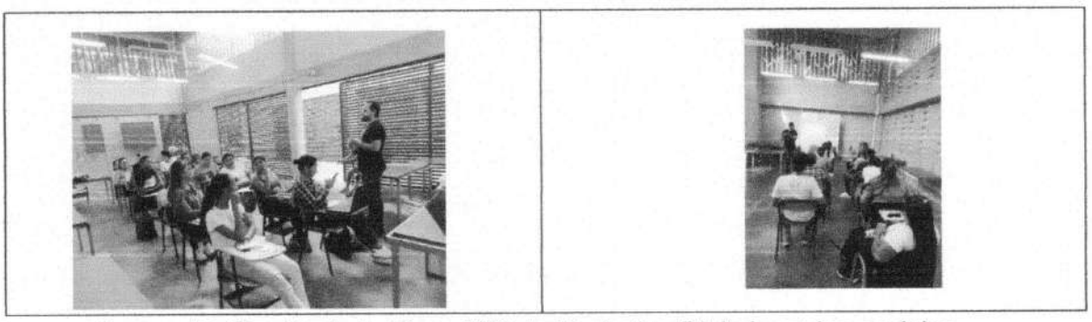
ADJUNTO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES

Clase N°1
Fecha: Martes 08 de Agosto
Asistentes: 72



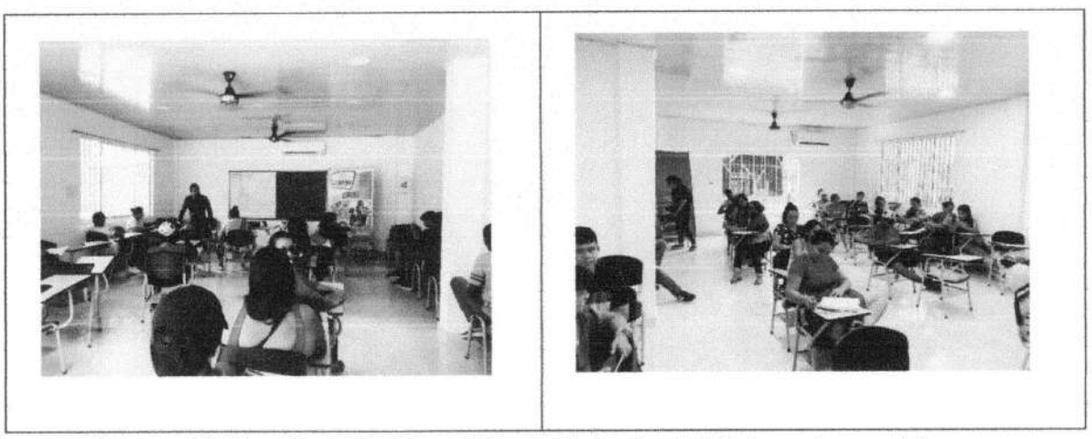
Anexo 18. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Marketing Digital y redes sociales

Clase N°2
Fecha Miércoles 09 de Agosto
Asistentes: 51



Anexo 19. Planilla de la Clase N°2 de Marketing Digital y redes sociales

Clase N°3
Fecha: Lunes 14 de Agosto
Asistentes: 33



Anexo 20. Planilla de la Clase N°3 de Marketing Digital y redes sociales

Clase N°4
Fecha: Martes 15 de Agosto
Asistentes: 49




Anexo 21. Planilla de la Clase N°4 de Marketing Digital y redes sociales

4. **Ítem 2.04. Curso en Métodos de Cocción**

- Dirigido a: A cualquier público residente del Municipio de Yondó.
- Intensidad horaria: 16 Horas.
- Personas a capacitar: 70 personas.

- Contenido:

Aprenderán a incorporar diferentes métodos de cocción, siempre teniendo en cuenta cuáles benefician más cada alimento. Métodos cocción de alimentos y su temperatura
Clasificación de los métodos de cocción.

- Método de Cocción Húmedo: Vapor, Hervido, Escaldado, Pochado de alimentos.
- Método de Cocción Seco: Saltear, Hornear, Fritar, Gratinar, Asar (plancha, parrilla y sartén)
- Método de Cocción Mixto: Braseado, Guisado y estofado de proteínas.

- Instructores: GERMAN DARIO DUARTE (Docente)
- Estatus: Curso Finalizado
- Avance: 100%

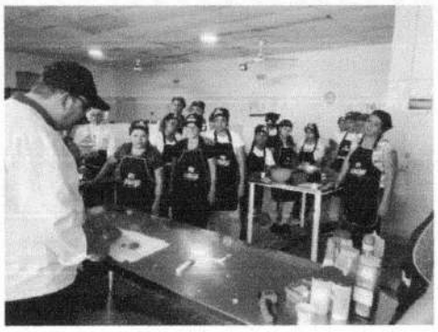
ADJUNTO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MÉTODOS DE COCCIÓN

Clase: N°1
Fecha: Martes 01 de Agosto
Asistentes: 79




Anexo 22. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Métodos de Cocción

Clase: N°2
Fecha: Miércoles 02 de Agosto
Asistentes: 78




Anexo 23. Planilla de la Clase N°2 de Métodos de Cocción

Clase: N°3
Fecha: Viernes 04 de Agosto
Asistentes: 59





Anexo 24. Planilla de la Clase N°3 de Métodos de Cocción

Clase: N°4
Fecha: Miércoles 09 de Agosto
Asistentes: 73




Anexo 25. Planilla de la Clase N°4 de Métodos de Cocción

5. **Ítem 2.05. Curso en Emprendimiento.**

- Dirigido a: A cualquier público residente del Municipio de Yondó.
- Intensidad horaria: 16 Horas.
- Personas a capacitar: Total de 46 personas.

- Contenido:

- INTRODUCCION AL LIDERAZGO Y TIPOS DE LIDERAZGO
  1. Introducción al manejo de la plataforma
  2. Concepto clave del liderazgo
  3. Ética del ejercicio profesional
  4. La felicidad como creación personal.

- CASOS DE EMPRENDIMIENTO
  1. Conceptos básicos relacionados con autores
  2. Oportunidades de emprendimiento
  3. Casos exitosos de emprendimiento

- CREACION DE ORGANIZACIONES
  1. Reglamentación legal
  2. Reglamentación Contractual
  3. Reglamentación Administrativa
  4. Exposición de la idea de negocio

- EMPRENDIMIENTO
  1. Perfil del emprendedor
  2. Ecosistema emprendedor en Colombia
  3. Etapas del desarrollo un emprendimiento
  4. Plan de Negocios
  5. Diferentes tipos de plan de negocios
  6. Conceptos básicos de mercadeo
  7. Economía Naranja y azul

- Instructores: HEIDY PEÑARREDONDA (Docente).
- Estatus: Curso Finalizado
- Avance: 100%

ADJUNTO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EMPRENDIMIENTO

Clase: N°1
Fecha: Jueves 03 de Agosto
Asistentes: 55





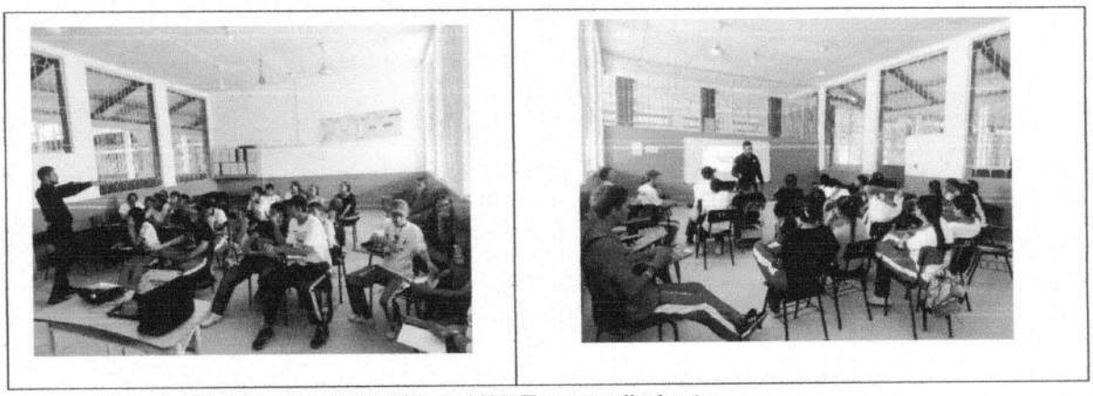
Anexo 26. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 Emprendimiento

Clase: N°2
Fecha: Martes 08 de Agosto
Asistentes: 25



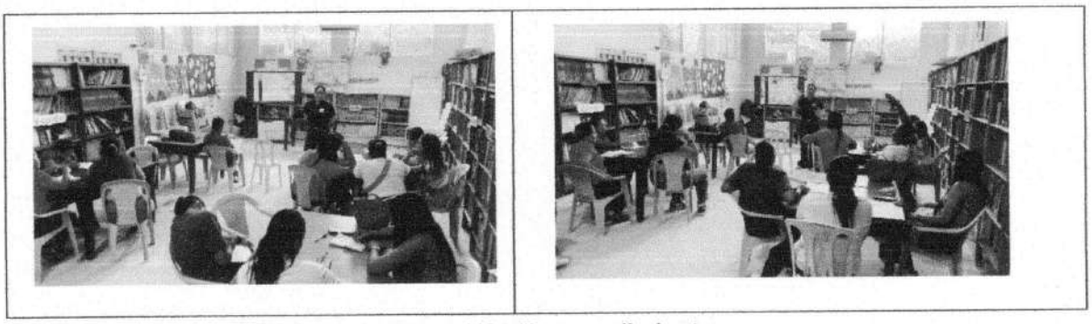
Anexo 27. Planilla de la Clase N°2 Emprendimiento

Clase: N°3
Fecha: Jueves 10 de Agosto
Asistentes: 26



Anexo 28. Planilla de la Clase N°3 Emprendimiento

Clase: N°4
Fecha: Viernes 11 de Agosto
Asistentes: 46



Anexo 29. Planilla de la Clase N°4 Emprendimiento

6. **Item2.06. Curso en Buenas Prácticas de Manufactura**.

- Dirigido a: A cualquier público residente del Municipio de Yondó.
- Intensidad horaria: 16 Horas.
- Personas por capacitar: 70 personas.

- Contenido:

SEGURIDAD ALIMENTARIA: Introducción a la normatividad legal vigente Resolución 2674/2013.

- Peligros que afectan a los alimentos/ Manipulador de alimentos.
- BPM: Requerimientos montaje/construcción empresas de alimentos.
- ETA: microbiología básica.

BROMATOLOGÍA BÁSICA:

- Plan de saneamiento Básico.
- Introducción a la Bromatología/ Especias.
- Lácteos y derivados.
- Cereales y derivados.
- Ejercicios prácticos en manipulación de alimentos.

- Instructores: JULY SAMPAYO SALAZAR (Docente).
- Estatus: Curso Finalizado
- Avance: 100%

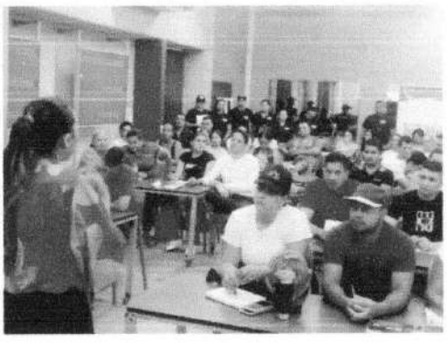
ADJUNTO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

Clase: N°1
Fecha: Lunes 24 de Julio
Asistentes: 88



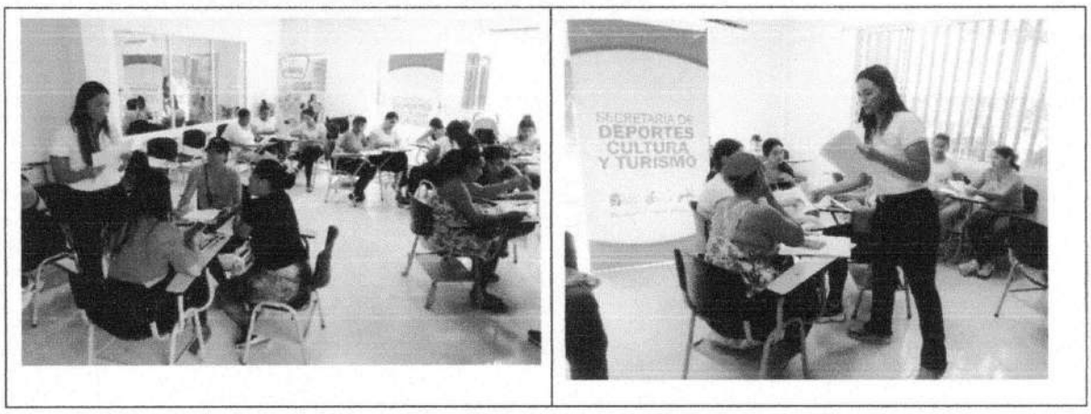

Anexo 30. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Buenas Prácticas de Manufactura

Clase: N°2
Fecha: Martes 25 de Julio
Asistentes: 82

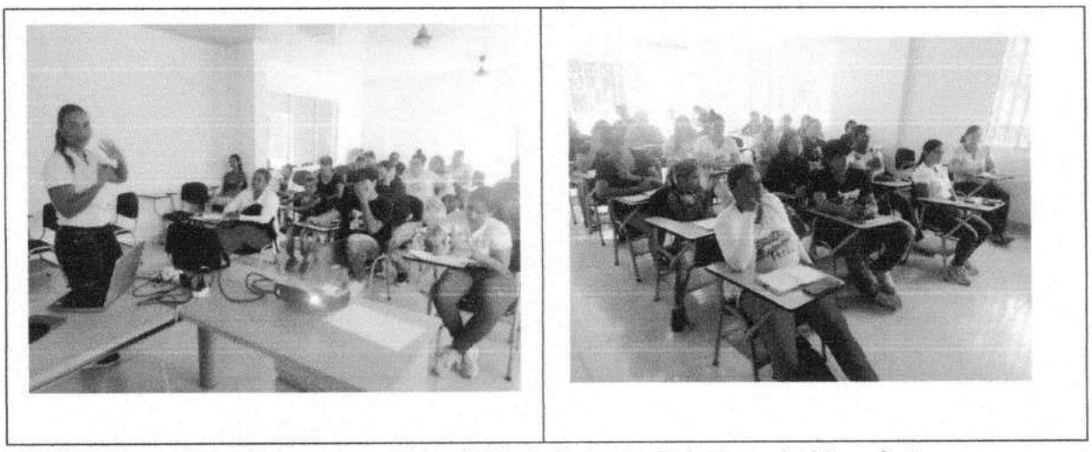
Anexo 31. Planilla de la Clase N°2 de Buenas Prácticas de Manufactura

Clase: N°3
Fecha: Viernes 28 de Julio
Asistentes: 75



Anexo 32. Planilla de la Clase N°3 de Buenas Prácticas de Manufactura

Clase: N°4
Fecha: Lunes 31 de Julio
Asistentes: 84



Anexo 33. Planilla de la Clase N°4 de Buenas Prácticas de Manufactura

Al final del contrato se beneficiaron 437 personas que cursaron la formación cumpliendo con el objetivo del proyecto, capacitándose y colocando su conocimiento en la práctica para beneficio de sus emprendimientos.

Las personas que culminaron a satisfacción la formación, fueron las siguientes:

ITEM	CURSO	TOTAL CERTIFICADOS
2.01	TURISMO GASTRONOMICO	54
2.02	ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE	50
2.03	MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	51
2.04	METODOS DE COCCION	73
2.05	EMPRENDIMIENTO	36
2.06	BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	76
	TOTAL	**340**

En la clausura que se llevó a cabo el día 26 de Septiembre durante el festival gastronómico se realizó entrega los certificados de las formaciones, de los cuales quedaron sin entregar los relacionados a continuación dado que los participantes No asistieron:

FORMACIÓN TURISMO GASTRONOMICO		
ITEM	**NOMBRE COMPLETO**	**NUMERO DE IDENTIFICACION**
1	ANDREA MARCELA ANICHARICO ARROYAVE	1098721850
2	ANGIE LISETH RICO MARTINEZ	1097489754
3	CARLOS ANDRES ECHEVERRY ALVAREZ	1097186207
4	CARLOS ANDRES GONZALEZ GARCIA	1096701854
5	DANI ALEXANDRA CALLE ZAPATA	1000887607
6	DEISY MARIA OLAVE	1096182857
7	DIANA CAROLINA GARCIA GOMEZ	63554935
8	GABRIELA MARIA PEÑA VELASQUEZ	1039690209
9	GLORIA CECILIA CHANCI	28013556
10	JUAN DIEGO TORRADO RAMIREZ	1042215002
11	KAROL DAYANNA SERRANO GÜIZA	1097183681
12	LEYDY PAOLA RAMIREZ GANTIVAR	1128470805
13	LILIANA GANTIVAR GANTIVA	63524005
14	LUZ ESTELA MENDEZ RUIZ	37930119
15	MARIBEL ZAPATA GALEANO	1096218037
16	MARTHA CECILIA PEÑA SALAZAR	63459317
17	VERONICA OROZCO MARTINEZ	1097184946
18	YORLANIS OSPINO VALLEJO	1003089038
19	YULIANA CARDONA MARTINEZ	1098647977

FORMACIÓN ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE		
ITEM	**NOMBRE COMPLETO**	**NUMERO DE IDENTIFICACION**
1	AMALIA TEJADA AGUILAR	1096249886
2	ANGIE LISETH RICO MARTINEZ	1097489754
3	CAROLINA VIVIANA ROJAS GARCIA	1042210862
4	CLAVIA PATRICIA PINEDA IDARRAGA	43651744
5	INGRID TOMASA LOPEZ GOMEZ	1096228624
6	LINEY LUCERO QUINTERO RUEDA	1042210200
7	LUZ ESTHELA MARTINEZ PATERNINA	1098612221
8	LUZ MARY CADAVID MARIN	1001815399
9	MARIA ROCIO ARROYAVE MEDINA	21950139
10	MARLO ANDRES PACHECO GIL	1042211584
11	MONICA JULIETH LOPEZ PORRAS	1096214003

FORMACIÓN MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES		
ITEM	**NOMBRE COMPLETO**	**NUMERO DE IDENTIFICACION**
1	ANGEL SANTIAGO PUENTES QUINTANA	1097187605
2	CLAUDIA PATRICIA MORENO CORTEZ	1098749842
4	FELIX DIAZ	3557689

5	GENITH JOANIS HURTADO QUIÑONES	38465905
6	LUCY ELENA RODRIGUEZ ROJAS	55113013
7	MAGALI ANDREA TEJADA AGUILAR	1148144728
8	MARIA EPIMENIA BLANDON MACIAS	37579459
9	MARYORI JULIANA PAYARES OSMA	1101203963
10	PEDRO NEL FLOREZ SOTO	1096246593
11	ROSSY ALEJANDRA PORTELA GALLEGO	1105792393
12	SHADDAI ESTEFANI MENDOZA RUEDA	1096805458
13	SHALOM STEVAN DIAZ MENDOZA	1097189862
14	YEIMI TATIANA NEIRA TRASPALACIOS	1042210617
15	YOLEIDIS URRUTIA GUTIERREZ	28488742
16	YULIMEI OSMA GOMEZ	1101200513

FORMACIÓN METODOS DE COCCIÓN		
ITEM	**NOMBRE COMPLETO**	**NUMERO DE IDENTIFICACION**
1	ABEL ANTONIO ZETUIAN NOGUERA	91441263
2	CAMILA ANDREA CHAVERRA SANABRIA	1097190645
3	DANIEL SANTIAGO ARCE RAVELO	1022974287
4	DIANA BETSABE RAMIREZ MONTALVO	37579818
5	DIANA CAROLINA GARCIA GOMEZ	63554935
6	DIANA YURLEY QUINTERO CARDENAS	1005179187
7	ELENA MEDINA TEJEDOR	21950486
8	ELIANA LEON AGUILAR	1093301766
9	FRENDY GABRIELA SUAREZ BOLIVAR	5402279
10	GLORIA CECILIA CHANCI	28013556
11	JULIAN ANDRES GUZMAN GOMEZ	1039685624
12	LUIS ANDELFO GARCIA GARCIA	91289604
13	MARIA ANGELICA ZETUAIN MENDEZ	1096204551
14	MARIA DEL ROSARIO MELGAREJO BLANCO	21949517
15	MARIA ROCIO ARROYAVE MEDINA	21950139

FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO		
ITEM	**NOMBRE COMPLETO**	**NUMERO DE IDENTIFICACION**
1	KENIA SMITH CHAVEZ VILLAREAL	63472742
2	PAULA ANDREA VEGA ATENCIA	1042214501
3	YANETH SANCHEZ QUIROZ	1042210358

FORMACIÓN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA		
ITEM	**NOMBRE COMPLETO**	**NUMERO DE IDENTIFICACION**
1	CAROLINA VIVIANA ROJAS GARCIA	1042210862
2	DAMARIS MARTINEZ QUINTERO	1096231905
3	EDILMA SANABRIA RUIZ	63464421
4	KATTY JULIETH OROZCO MARTINEZ	1005189009
5	YOHELLY RODRIGUEZ GRASS	1005272127
6	YOLEIDIS URRUTIA GUTIERREZ	28488742

Ítem 2.0.7. Clase de asesoría previa al encuentro del festival gastronómico, donde se brindó a los participantes conocimientos en emplatado y se ultimaron detalles del plato a presentar.

Se programo 2 encuentros los cuales fueron realizados para el 18 y 22 de Agosto como se evidencia en las fotografías.





Anexo 34. Certificado de asesoría previa al festival emitido por la revisora fiscal
Anexo 35. Planilla de asistencia de la asesoría previa al festival Gastronómico

Ítem 2.08. Jurado evaluador del festival Gastronómico N°3. Administradora de empresas, directora ejecutiva del gremio de restaurantes ACODRES Barrancabermeja y magdalena medio.

Nombre del jurado: Paola Amaris

Ítem 2.09. Jurado evaluador del festival Gastronómico N°1. Técnico en Laboral en Gastronomía, con 6 años de experiencia de docencia de Cocina Colombiana, y más de 10 años de experiencia en el sector Gastronómico.

Nombre del jurado: Chef Anderson Cáceres.

Ítem 2.10.

Jurado evaluador del festival Gastronómico N°2. Ingeniera de alimentos, técnico en Cocina, con experiencia certificada de 3 años como formador o docente y 5 años de Experiencia relacionada en el sector gastronómico. Se incluye los gastos de desplazamiento del jurado hasta Yondó.

Nombre del jurado: July Sampayo

Me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas en el desarrollo del evento, festival gastronómico:





Anexo 36. Cuenta de cobro de Paola Amaris Arrieta - Festival Gastronómico
Anexo 37. Cuenta de cobro de Anderson Cáceres - Festival Gastronómico
Anexo 38. Cuenta de cobro de July Rocio Sampayo Salazar - Festival Gastronómico

Ítem 2.11. Jurado evaluador del festival de Frito N°2. Administradora de empresas, directora ejecutiva del gremio de restaurantes ACODRES Barrancabermeja y magdalena medio.

Nombre del jurado: Paola Amaris

Ítem 2.12. Jurado evaluador del festival del Frito N°1. Técnico en Laboral en Gastronomía, con 6 años de experiencia de docencia de Cocina Colombiana, y más de 10 años de experiencia en el sector Gastronómico.

Nombre del jurado: Chef Anderson Cáceres.

Ítem 2.13. Jurado evaluador del festival del Frito N°3. Ingeniera de alimentos, técnico en Cocina, con experiencia certificada de 3 años como formador o docente y 5 años de Experiencia relacionada en el sector gastronómico. Se incluye los gastos de desplazamiento del jurado hasta Yondó.

Nombre del jurado: July Sampayo

Me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas en el desarrollo del evento, festival del frito:





Anexo 39. Cuenta de cobro de Paola Amaris Arrieta - Festival del frito.
Anexo 40. Cuenta de cobro de Anderson Cáceres - Festival del frito.
Anexo 41. Cuenta de cobro de July Rocio Sampayo Salazar - Festival del frito.

Ítem 2.14. Delantal y pañoleta para los participantes del festival gastronómico (delantal en material antifluido color negro y pañoleta en material antifluido color blanco), me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.





Anexo 42. Factura compra de los delantales y pañoletas del festival gastronómico
Anexo 43. Planilla de entrega del delantal y pañoleta del Festival Gastronómico

Ítem 2.15. Delantal y pañoleta para los participantes del festival del frito (delantal en material antifluido color negro y pañoleta en material antifluido color blanco), me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.





Anexo 44. Factura compra de los delantales y pañoletas del festival del frito
Anexo 45. Planilla de entrega del delantal y pañoleta del festival del frito

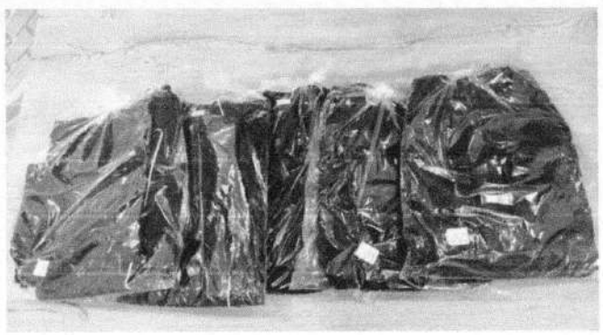
Ítem 2.16. Premio al primer puesto del Festival Gastronómico (Restaurante): Formación práctica en conservación de alimentos y comida típica. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, insumos, personal administrativo, café) Duración 16 horas. Personas a capacitar 10 personas por grupo





Anexo 46. Certificado emitido por la revisora fiscal sobre el premio al primer puesto del festival gastronómico
Anexo 47. (4) Planillas de asistencia correspondiente al premio al primer puesto del festival gastronómico

Ítem 2.17. Premio al primer puesto del Festival Gastronómico - Uniforme completo de cocina de Colombia Chef (incluye Pantalón, chaqueta, delantal y champiñón).





Anexo 48. Certificado expedido por la revisora fiscal por la entrega de los (5) uniformes a Colombia Chef.

Anexo 49. Certificado de entrega de los 5 uniformes firmado por el ganador al primer puesto del festival gastronómico.

Ítem 2.18. Premio al segundo puesto del Festival Gastronómico (Restaurante): Taller práctico en comida saludable . A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución del taller, lugar, insumos, personal administrativo, café) Duración 8 horas. Personas a capacitar 10 personas por grupo.



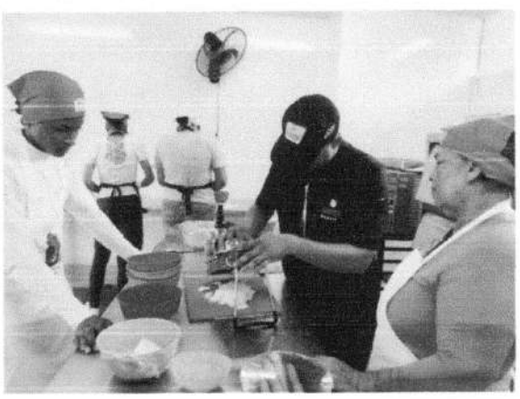


Anexo 50. Certificado emitido por la revisora fiscal correspondiente premio al segundo puesto del festival gastronómico

Anexo 51. (2) Planillas de asistencia premio al segundo puesto del festival gastronómico

Ítem 2.19. Premio del pique más innovador del festival del frito: Formación práctica en Comida rápidas, salsas y aderezos . A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café) Duración 16 horas.





Anexo 52. Certificado emitido por la revisora fiscal de los ganadores del festival del frito

Anexo 53. (4) Planillas de asistencia de los ganadores del festival del frito

Dando cumplimiento al presupuesto **Ítem 2.20**. Elaboración e impresión de volantes para promocionar los eventos a realizar en los festivales y las formaciones. Medidas 14x 22 centímetros full color en propalcote, me permito adjuntar la evidencia fotográfica.



Foto 1. Volante con el listado de los cursos, y la información del festival del frito y festival gastronómico.

Anexo 54. Factura de la elaboración e impresión de volantes

Dando cumplimiento al presupuesto **Ítem 2.21**. Servicio de publicidad en una campaña de 30 segundos de duración, PLAN EMPRESARIAL, con emisión a través de un medio televisivo con cobertura regional.



Relaciono Link de acceso: https://www.youtube.com/watch?v=kdrVpGDsGfk

Anexo 55. Factura del servicio de publicidad Enlace 10.

Dando cumplimiento al presupuesto **Ítem 2.22**. Video Promocional - Ruta Turística de Yondó (Gastronomía - Deportes y Lugares representativos del Municipio de Yondó). Duración del video: 2 minutos

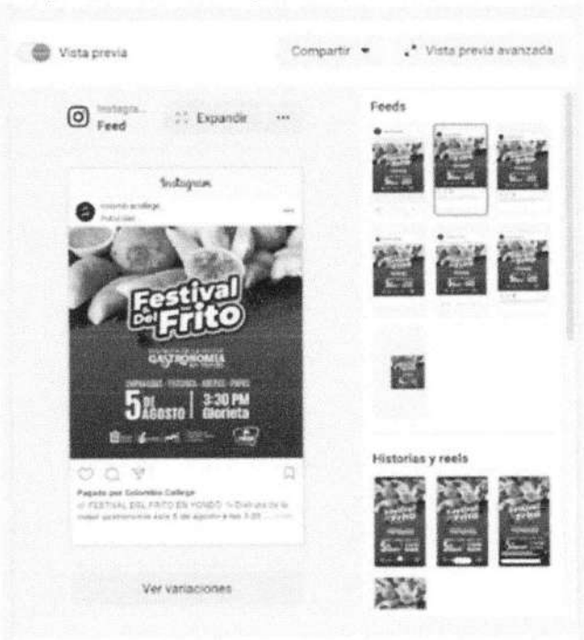
Anexo 56. Factura de la realización del video promocional Garzon films S.A.S y USB con el contenido del video.

Dando cumplimiento al presupuesto **Ítem 2.23** Campaña en redes sociales de los dos festivales relacionados a este proyecto correspondiente al Festival del frito y Festival

1. Me permito adjuntar el pantallazo de las publicidades realizadas con la empresa Cappi Digital.



Como resultado de esta publicación se logró un alcance de 3407 y de impresiones 6098.



Como resultado de esta publicación se logró un alcance de 3500 y de impresiones 6439.

Anexo 57. Cuenta de cobro, y documento soporte electrónico con Cappi Digital.

Ítem 2.24. Ambulancia Servicio de ambulancia la cual estará presente los dos festivales

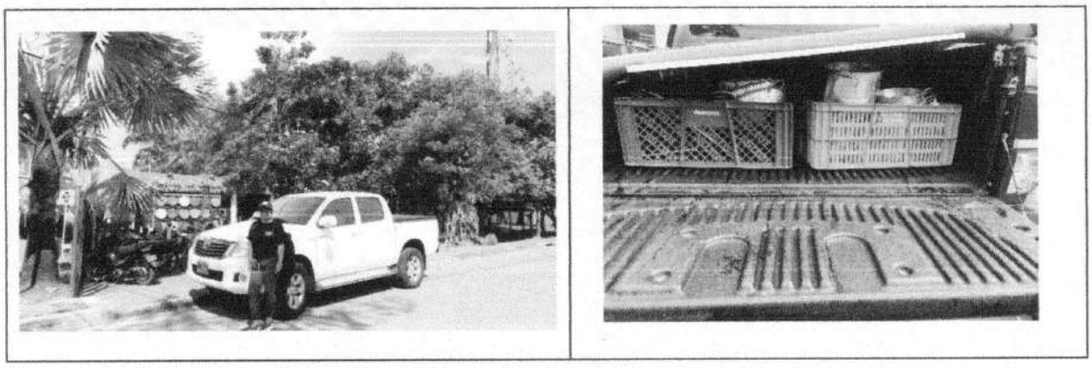
FESTIVAL DEL FRITO	
	
FESTIVAL GASTRÓNOMICO	
	

Anexo 58. Cuenta de cobro del alquiler de la ambulancia para el festival gastronómico.
Anexo 59. Cuenta de cobro del alquiler de la ambulancia para el festival del frito.

Se evidencia la presencia del servicio de ambulancia durante la realización del festival del Frito y del Festival Gastronómico.

Ítem 2,25. Alquiler de Camioneta 4x4, para el transporte del apoyo logístico, elementos y materiales para el desarrollo de las actividades el proyecto del municipio de Yondó.



Anexo 60. Certificado expedido por la revisora fiscal del alquiler de la camioneta

Una de las estrategias para promocionar los festivales fue a través de convenios con Yariguies y Tucunaré. Dando cumplimiento al presupuesto **Ítem 2.26** donde indica que se deberá realizar la Promoción de los dos eventos por medio en Pauta radial correspondiente al Festival del frito y al Festival gastronómico.



JUNIORS PRODUCCIONES Y SUMINISTROS
NIT: 1101200560-9

COLOMBIA COLLAGE
Nit: 9000-259756-8

DEBE A:

VICTOR JULIO JAIMES GELVES Cc. 1.101.200.560 de Sabana de Torres (Santander) La suma de **350.000**, Trescientos cincuenta mil pesos netos moneda corriente colombiana, por motivo de emisión de cuñas radiales por la emisora tucunaré estero 106.3 FM. Promocionando del el festivas del frito del dia 5 de agosto

Y evento del 26 de agosto festival Gastronomico. PACIO DE PAUTAS 26 de julio al 26 de agosto. Dinero que podrá ser consignado en la cuenta ahorro a la mano de Bancolombia al 03222005896 o Efectivo.

Cordialmente:

VICTOR JULIO JAIMES GELVES
Director de Tucunaré Estéreo
CC. 1.101.200.560
Cel: 3204518645



YARIGUIES STEREO BARRANCABERMEJA
WWW.YARIGUIES.COM
YARIGUIES 1027
CLASIFICADOS BARRANCABERMEJA
APP YARIGUIES

Calle 49 N°.8-52 Piso 3 / Tel: 3208412272 - 3022786251
Email: Gerencia@yariguies.com
Barrancabermeja Colombia

CONTRATO DE PUBLICIDAD N°: 8219
NIT: 820004249-7
FECHA: 2023 07 20

NOMBRE COMERCIAL Y/O CLIENTE: Colegio College NIT: 900.259756-8
RESPONSABLE: Fredy S. Colombia College
DIRECCION: C. 58 - 37 - 12 Centro
CORREO DE FACTURACIÓN: fredyortiz30@hotmail.com TELÉFONO: 6633083
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Plan Plan Yariguies 6 Pautas diarias

SEGUNDOS DE DURACIÓN: 10 15 20 30 OTRO
SEGUNDOS DE DURACIÓN: X M M X X S D
VIGENCIA: DESDE 2023 07 27 HASTA 2023 08 26
ASESOR COMERCIAL: Leonardo
VALOR DEL CONTRATO: 650.000 VALOR MENSUAL: 650.000
CONDICIONES DE PAGO: Anticipado
FECHA LIMITE DE FACTURACIÓN: Día de Agosto

En caso de incumplimiento parcial o definitivo del presente contrato por parte Del cliente, este pagara a comunicaciones era digital a título de pena, una suma Equivalente al 100% del valor del contrato, que se imputara al de la indemnización Por perjuicios que recibá comunicaciones era digital por el incumplimiento. Las condiciones de la orden de publicidad son las expresas en la siguiente Pagina de este documento y fueron aceptadas y aprobadas por el cliente.

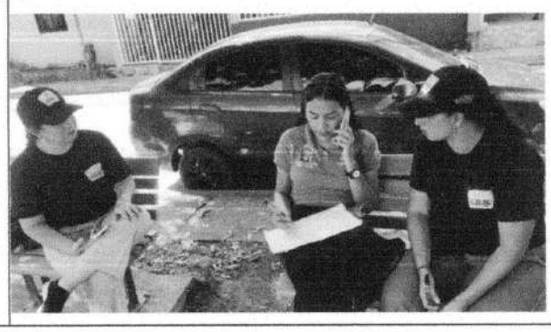
FIRMA DEL CLIENTE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL YARIGUIES STEREO
FIRMA DEL ASESOR COMERCIAL

Anexo 61. Cuenta de cobro y documento soporte del contrato con Tucunaré y Fra de Yariguies.

ITEM 3. EVENTO FESTIVAL GASTRÓNOMICO

Dando cumplimiento a la ejecución del festival gastronómico. Se realizó unas visitas puerta a puerta brindando la información del festival gastronómico e incentivando a los restaurantes y lugares de comida a participar en la actividad la cual será premiada el primer y segundo puesto de los participantes. Se adjunta las evidencias de las visitas ejecutadas.



Luego de realizar el filtro de los participantes, el día Miércoles 16 de Agosto se ejecuta una reunión aproximadamente 21 invitados de los establecimientos del municipio de Yondó. El objetivo de la reunión fue despejar dudas e informar sobre la logística y las especificaciones del evento.

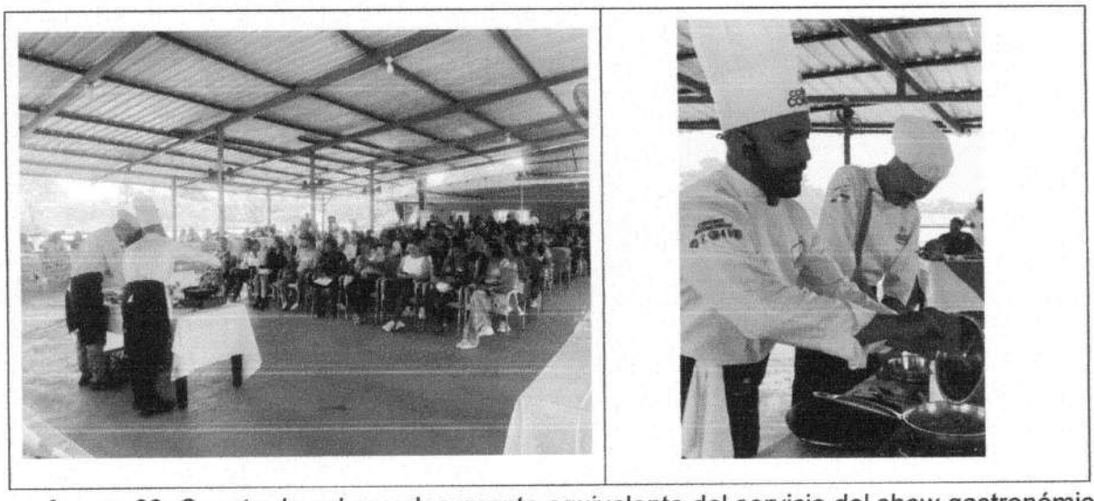



Ítem 3.1. Presentador y animador del evento Gastronómico, con experiencia en festivales gastronómicos.



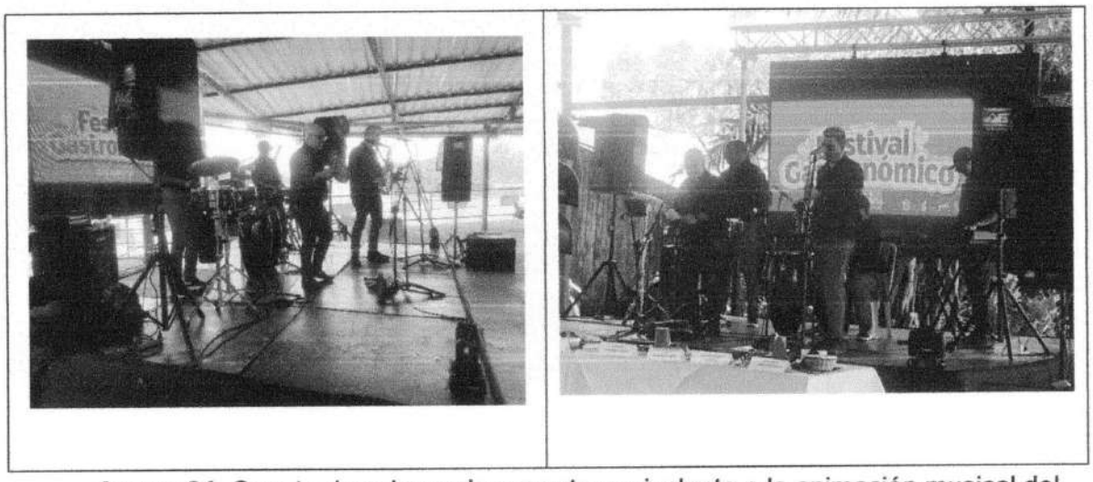
Anexo 62. Cuenta de cobro y documento equivalente de los servicios de la presentadora Festival gastronómico.

Ítem 3.2. Show gastronómico: Preparación Cocina Gourmet: Pescado mediterráneo, a fin de mostrar diferentes técnicas culinarias con proteínas locales.



Anexo 63. Cuenta de cobro y documento equivalente del servicio del show gastronómico

Ítem 3.3. Animación Musical del festival, Música folclórica de nuestra tierra, Instrumentos: tamboras; alegres, juaquins. A cargo de agrupación regional.



Anexo 64. Cuenta de cobro y documento equivalente a la animación musical del festival gastronómico.

Ítem 3.4. Servicio y alquiler de tarima 2x3 metros, con piso forraje, dos escaleras. (incluye montaje y desmontaje)





Anexo 65. Cuenta de cobro y documento equivalente del alquiler del sonido mediano, pantalla Led y Tarima.

Ítem 3.5. Presentación artística de grupo de baile moderno





Anexo 66. Cuenta de cobro y documento equivalente de la presentación artística de Grupo de baile moderno.

Ítem 3.6. Alquiler de Sonido mediano: Alquiler de sonido no menor a 5,000 vatios potenciado con un sistema de 2 micrófonos inalámbricos y 1 micrófonos con cable (incluye montaje, desmontaje y puesta en el lugar del evento





Ítem 3.7. Alquiler Pantalla Led para el evento medidas:2 metros, puesta en el lugar del evento, incluye montaje y desmonte

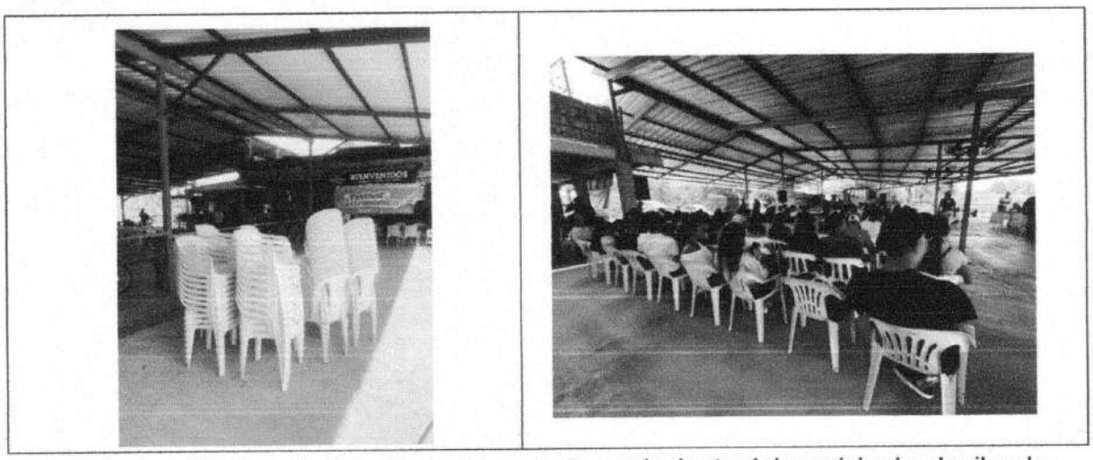


Ítem 3.8. Banner Hacking en lona de impresión de 13 onz decorativa medias: 3 Metros x 1 metro



Anexo 67. Cuenta de cobro y documento equivalente de la elaboración del banner y Publicidad con el nombre para cada participante.

Ítem 3.10. Alquiler de sillas plásticas tipo rimas para los invitados al evento y participantes.

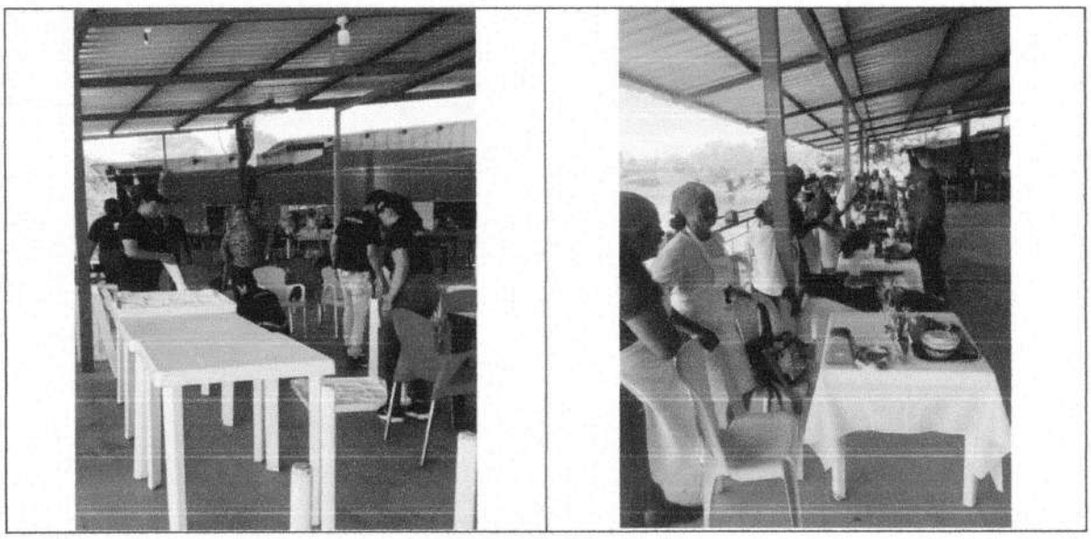


Anexo 68. Cuenta de cobro y documento equivalente del servicio de alquiler de las sillas, manteles, mesas, mantel de mesa principal y mesa principal.

Ítem 3.11. Alquiler de mantel en tela 1,5x 1,5 metros, para cada una de la mesa de los participantes.



Ítem 3.12. Alquiler de mesa plástica 70x70 para cada uno de los participantes

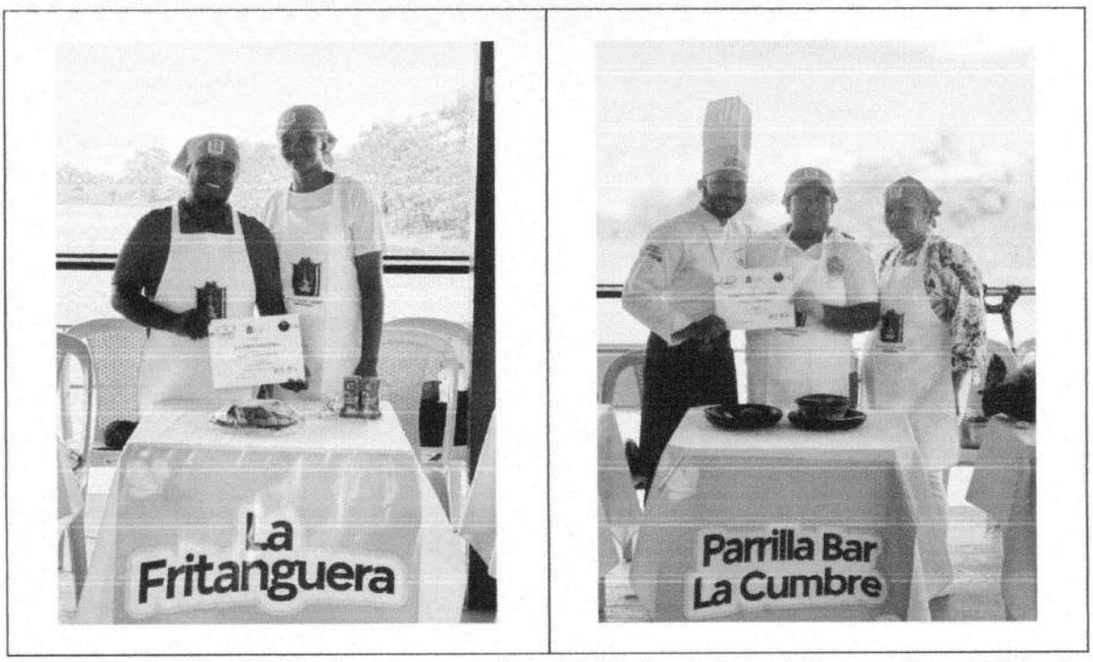


Ítem 3.13. Alquiler del espacio donde se realizará el festival gastronómico



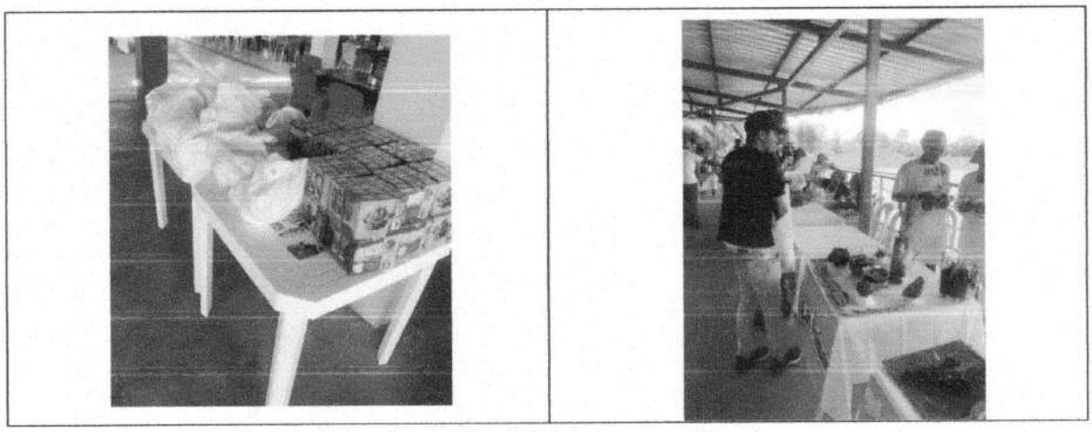
Anexo 69. Certificado emitido por la revisora fiscal del alquiler del espacio

Ítem 3.14. Publicidad con el nombre para cada punto de venta y letrero de lona decorativo a color con el nombre de cada establecimiento de 60x 80 ms evento.



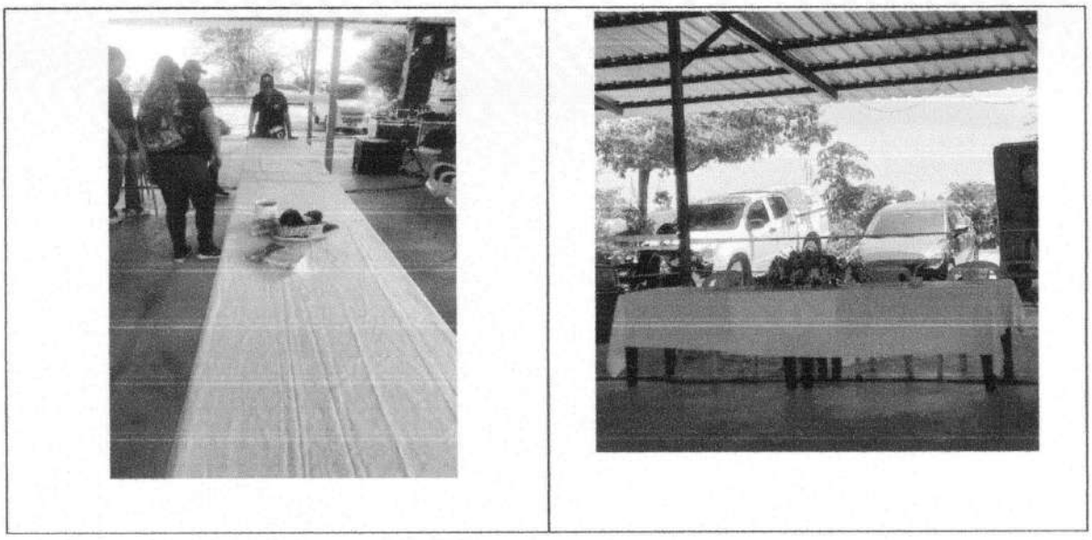
Anexo 70. Planilla de entrega de la publicidad con el nombre de cada participante

Ítem 3.15. Servicio de alimentación por catering (refrigerio): Refrigerio compuesto por un sólido de carne o pollo de mínimo 200 Gr y un líquido mínimo de 200 Ml en caja Tetrapak o botella plástica. Empaque individual, manejo en manipulación. Para ser entregado persónalo del festival gastronómico y al equipo de logística.

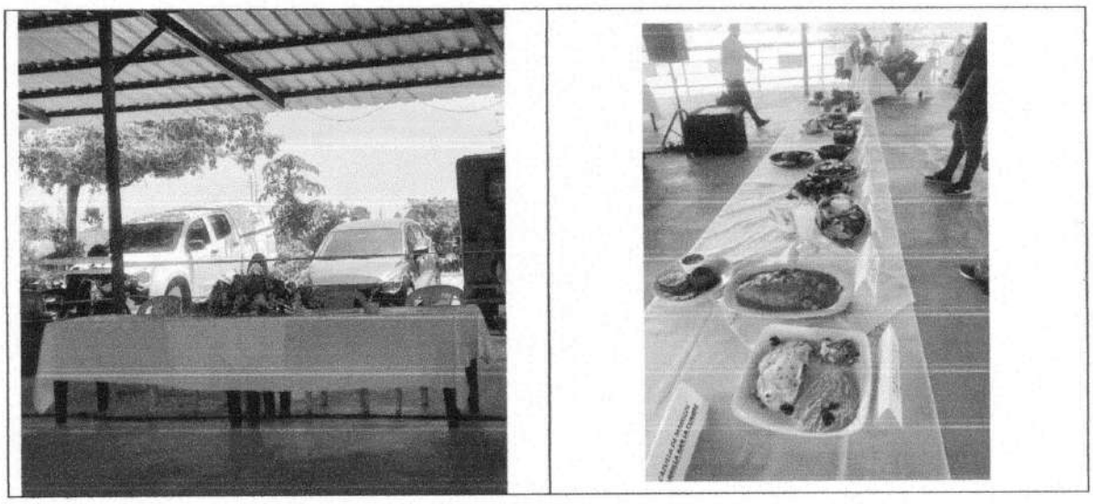


Anexo 71. Cuenta de cobro del suministros de refrigerios
Anexo 72. Planillas de entrega de refrigerio Festival Gastronómico

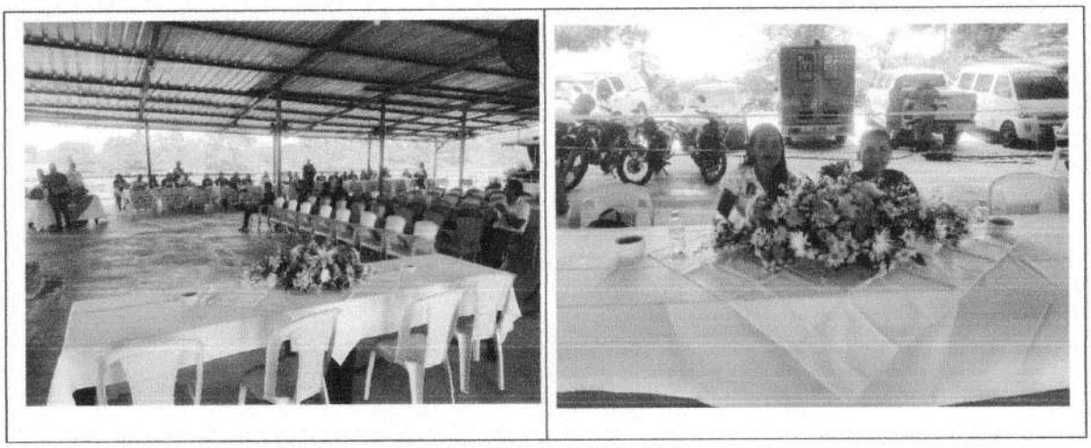
Ítem 3.16. Alquiler de mantel 3x1 para la mesa principal



Ítem 3.17. Alquiler de mesas principales 2.5 metros x 70 cm material.



Ítem 3.18. Arreglo Floral para la mesa principal



Anexo 73. Factura de compra del arreglo floral

Colombia College realizó un aporte al contrato N° 173-2023 durante la ejecución del festival gastronómico con la participación de los concursantes se rifaron dos premios, gracias al tiempo y entrega realizada en el evento.



ITEM 4. EVENTO FESTIVAL DEL FRITO

Dando cumplimiento a la ejecución del festival del frito cumplimiento del **Ítem 4**. Se realizó el día viernes 28 de julio una reunión con las 25 personas que confirmaron participar del festival. El objetivo de la reunión fue despejar dudas e informar sobre la logística y lo que requiere el evento.





Para la logística del evento realizado el 05 de Agosto se relaciona el cumplimiento del presupuesto en un 100% de ejecución, las cuales son:

Ítem 4.1. Presentador y animador del evento Festival del frito, con experiencia en festivales gastronómicos me permito adjuntar las evidencias respectivas.





Anexo 74. Cuenta de cobro y documento equivalente del servicio de la presentadora Festival del frito.

Ítem 4.2. Animación musical del festival, música folclórica de nuestra tierra, instrumentos: tamboras, alegres, juaquins. A cargo de agrupación regional. Me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.



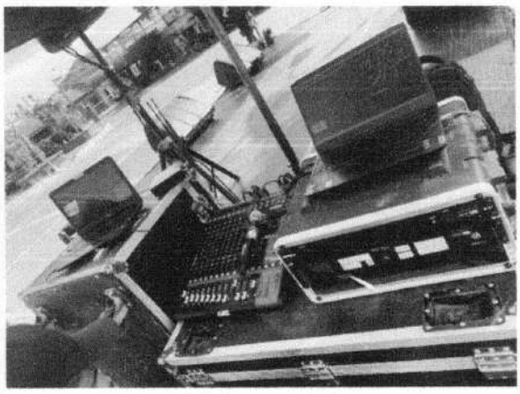


Anexo 75. Cuenta de cobro y documento equivalente de la animación musical.

Dentro del contrato N°179-2023 Colombia College realiza un aporte en la entrega de un premio a la primera pareja que bailará con la agrupación musical, incentivando a la integración de los visitantes al evento.




Ítem 4.3. Alquiler del sonido mediano: Alquiler de sonido no menos de 5.000 vatios potenciado con un sistema de 2 micrófonos inalámbricos y 1 micrófonos con cable (Incluye montaje, desmontaje y puesta en el lugar de evento), me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.

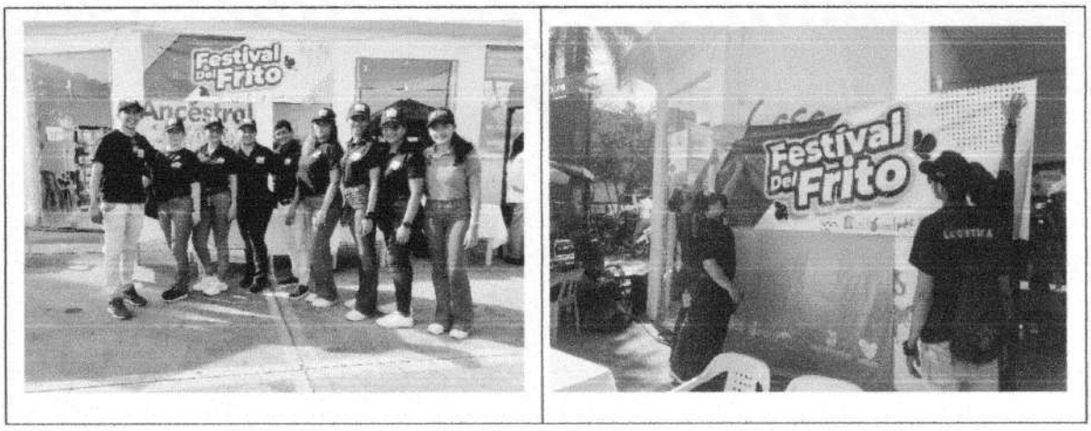



Anexo 76. Cuenta de cobro y documento equivalente del alquiler del sonido mediano, pantalla Led y Tarima.

Ítem 4.4. Alquiler de pantalla Led para el evento medidas: 2 metros. Puesta en el lugar del evento, incluye montaje y desmontaje, me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.




Ítem 4.5. Banner Hacking en lona de impresión de 13 Onz decorativa medidas: 3 Metros x 1 metro, me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.

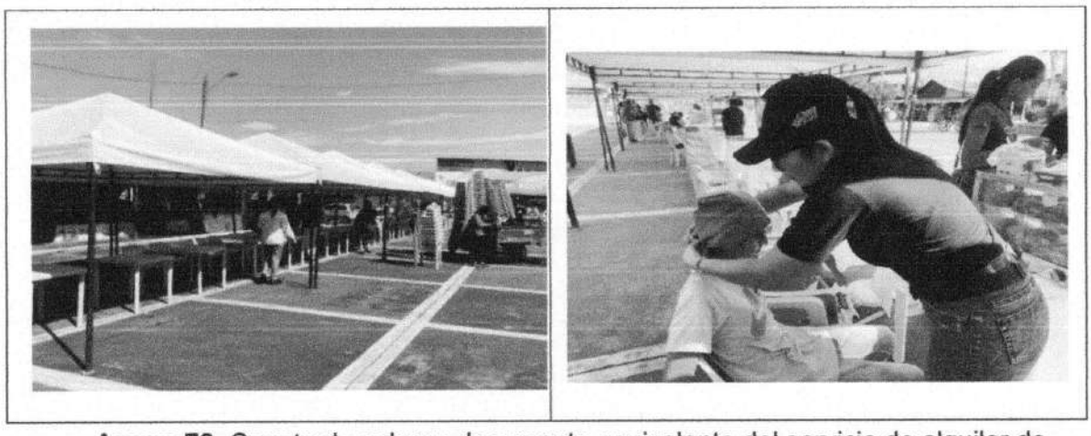


Anexo 77. Cuenta de cobro y documento equivalente del Banner Hacking y los nombres para cada punto de venta.

Ítem 4.6. Servicio de alquiler de tarima 4x6 metros, con piso forraje, dos escaleras (Incluye montaje y desmontaje), me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.



Ítem 4.7. Alquiler de sillas plásticas tipo rimax para los invitados al evento y participantes, me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.



Anexo 78. Cuenta de cobro y documento equivalente del servicio de alquiler de las sillas, mesas y manteles.

Ítem 4.8. Alquiler del mantel en tela 1.5 x 1.5 metros. Para cada una de las mesas de los participantes, me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.




Ítem 4.9. Alquiler de mesa plástica de 70 x 70 centímetros para cada uno de los puntos del frito, me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.




Ítem 4.10. Alquiler del baño portátil durante el evento, me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.



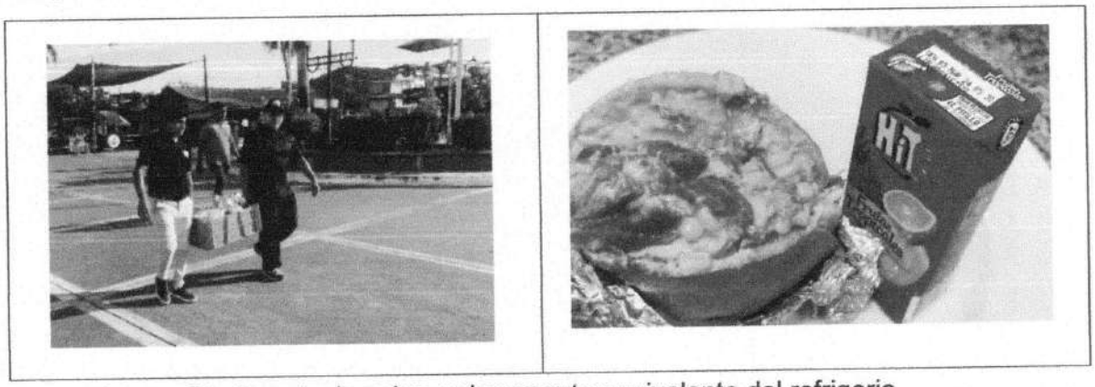

Anexo 79. Factura correspondiente al servicio de alquiler de baño.

Ítem 4.11. Publicidad con el nombre para cada punto de venta y letrero de lona decorativo a color con el nombre de cada establecimiento de 60x 80 ms evento, me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.



Anexo 80. Planillas de entrega de la publicidad con el nombre.

Ítem 4.12. Servicio de alimentación por catering (refrigerio): Refrigerio compuesto por un solido de carne o pollo de mínimo 200 Gr y un líquido mínimo de 200Ml en caja Tetrapak o botella plástica Empaque individual, manejo de manipulación, para ser entregado a los participantes del festival del frito y al equipo de logística, me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.



Anexo 81. Cuenta de cobro y documento equivalente del refrigerio.
Anexo 82. Planillas de entrega de refrigerio festival del frito

Ítem 4.13. Carpa de 4x4, estructura en hierro y lona impermeable, me permito adjuntar las evidencias fotográficas respectivas.





Anexo 83. Factura del alquiler de las carpas 4 x 4.

Colombia College realizó un aporte al contrato N° 173-2023, realizando una actividad de integración la cual consistía en que el ganador comiera 10 fritos en el menor tiempo posible. Me permito relacionar las fotografías como evidencia del mismo.





Como resultado del festival del frito se logró obtener la venta de 1.396 productos, permitiendo la reactivación económica de los emprendedoras y reconocimiento por parte de los asistentes de los puestos que actualmente cuenta el municipio de Yondó:

N°	NOMBRE DEL NEGOCIO	PRODUCTOS VENDIDOS
1	DELICIAS DE YONDO	120
2	DELICIAS DEL SARTEN	20
3	RELLENAS DE LUCY	60
4	DELICIAS	50
5	MI PATACON COSTEÑO	45
6	100 % DE MAIZ DML	60
7	RICURAS DE DIANA	42
8	K SABE MEJOR	35
9	FRITOS EL REDIL	60
10	FRITOS DE LA COSTEÑA	63
11	LA JEFECITA	52
12	SOLO AREPAS	45
13	FRITOS KLESI	48
14	EMPANADAS Y AREPAS BETUALIANA	58
15	SABOR ZULIANO	43
16	LOS FRITOS DE MITA	79
17	EL PTO DEL SABOR	97
18	PUNTO DEL PICANTE	145
19	LA PAISA	39
20	EMPANADAS LUZ	65
21	ANTOJOS DE MI TIERRA	120
22	RICURAS DE YONDO	50
	TOTAL	**1.396**

El presente informe evidencia una ejecución a satisfacción del 100% de las actividades comprendidas en el contrato de interés público 179-2023.

Para constancia de lo anterior, se cargan evidencias fotografías anexas de las actividades y se firma a los 15 de días de septiembre 2023.

ADJUNTO FOTOGRAFÍAS DE LA ACTIVIDAD EN GENERAL








Muchas gracias,

GINA HERNANDEZ NARANJO
Coordinadora del Contrato N° 179-2023

Anexos:

Anexo 1. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social profesional coordinador del contrato de los dos periodos.....2

Anexo 2. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Dilia Morales Pineda 3

Anexo 3. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Elizabeth Cleves Olaya 3

Anexo 4. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Lizeth Carolina Brito Escudero.....3

Anexo 5. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Luis Miguel Rojas Rodríguez.....3

Anexo 6. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Marisol Sánchez Niño.....3

Anexo 7. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social de los dos periodos de Michel Dayana Díaz Badillo.....3

Anexo 8. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social del profesional de apoyo de los dos periodos. – Documento entregable del sector Turístico del Municipio de Yondo. 3

Anexo 9. Hoja de vida, contrato y pago de la seguridad social del auxiliar de logística de los dos periodos. 3

Anexo 10. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Turismo Gastronómico.....5

Anexo 11. Planilla de la Clase N°2 de Turismo Gastronómico.....5

Anexo 12. Planilla de la Clase N°3 de Turismo Gastronómico.....6

Anexo 13. Planilla de la Clase N°4 de Turismo Gastronómico.....6

Anexo 14. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Atención y servicio al cliente.....7

Anexo 15. Planilla de la Clase N°2 de Atención y servicio al cliente.....7

Anexo 16. Planilla de la Clase N°3 de Atención y servicio al cliente.....7

Anexo 17. Planilla de la Clase N°4 de Atención y servicio al cliente.....8

Anexo 18. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Marketing Digital y redes sociales 9

Anexo 19. Planilla de la Clase N°2 de Marketing Digital y redes sociales.....9

Anexo 20. Planilla de la Clase N°3 de Marketing Digital y redes sociales.....9

Anexo 21. Planilla de la Clase N°4 de Marketing Digital y redes sociales.....10

Anexo 22. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Métodos de Cocción.....10

Anexo 23. Planilla de la Clase N°2 de Métodos de Cocción.....11

Anexo 24. Planilla de la Clase N°3 de Métodos de Cocción.....11

Anexo 25. Planilla de la Clase N°4 de Métodos de Cocción.....11

Anexo 26. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 Emprendimiento.12

Anexo 27. Planilla de la Clase N°2 Emprendimiento 12

Anexo 28. Planilla de la Clase N°3 Emprendimiento 13

Anexo 29. Planilla de la Clase N°4 Emprendimiento 13

Anexo 30. -Certificado emitido por la revisora fiscal de la realización de la formación - Contrato del docente y pago de la seguridad social respectiva -Planilla de la Clase N°1 de Buenas Prácticas de Manufactura....14

Anexo 31. Planilla de la Clase N°2 de Buenas Prácticas de Manufactura....14

Anexo 32. Planilla de la Clase N°3 de Buenas Prácticas de Manufactura....15

Anexo 33. Planilla de la Clase N°4 de Buenas Prácticas de Manufactura....15

Anexo 34. Certificado de asesoría previa al festival emitido por la revisora fiscal....18

Anexo 35. Planilla de asistencia de la asesoría previa al festival Gastronómico 18

Anexo 36. Cuenta de cobro de Paola Amaris Arrieta - Festival Gastronómico....19

Anexo 37. Cuenta de cobro de Anderson Cáceres - Festival Gastronómico....19

Anexo 38. Cuenta de cobro de July Rocio Sampayo Salazar - Festival Gastronómico....19

Anexo 39. Cuenta de cobro de Paola Amaris Arrieta - Festival del frito....19

Anexo 40. Cuenta de cobro de Anderson Cáceres - Festival del frito....19

Anexo 41. Cuenta de cobro de July Rocio Sampayo Salazar - Festival del frito. 19

Anexo 42. Factura compra de los delantales y pañoletas del festival gastronómico 20

Anexo 43. Planilla de entrega del delantal y pañoleta del Festival Gastronómico....20

Anexo 44. Factura compra de los delantales y pañoletas del festival del frito 20

Anexo 45. Planilla de entrega del delantal y pañoleta del festival del frito 20

Anexo 46. Certificado emitido por la revisora fiscal sobre el premio al primer puesto del festival gastronómico 20

Anexo 47. (4) Planillas de asistencia correspondiente al premio al primer puesto del festival gastronómico 20

Anexo 48. Certificado expedido por la revisora fiscal por la entrega de los (5) uniformes a Colombia Chef. 21

Anexo 49. Certificado de entrega de los 5 uniformes firmado por el ganador al primer puesto del festival gastronómico. 21

Anexo 50. Certificado emitido por la revisora fiscal correspondiente premio al segundo puesto del festival gastronómico 21

Anexo 51. (2) Planillas de asistencia premio al segundo puesto del festival gastronómico....21

Anexo 52. Certificado emitido por la revisora fiscal de los ganadores del festival del frito 22

Anexo 53. (4) Planillas de asistencia de los ganadores del festival del frito....22

Anexo 54. Factura de la elaboración e impresión de volantes....22

Anexo 55. Factura del servicio de publicidad Enlace 10....22

Anexo 56. Factura de la realización del video promocional Garzon films S.A.S y USB con el contenido del video....22

Anexo 57. Cuenta de cobro, y documento soporte electrónico con Cappi Digital. 23

Anexo 58. Cuenta de cobro del alquiler de la ambulancia para el festival gastronómico. 24

Anexo 59. Cuenta de cobro del alquiler de la ambulancia para el festival del frito. 24

Anexo 60. Certificado expedido por la revisora fiscal del alquiler de la camioneta 25

Anexo 61. Cuenta de cobro y documento soporte del contrato con Tucunaré y Fra de Yariguies. 25

Anexo 62. Cuenta de cobro y documento equivalente de los servicios de la presentadora

Anexo 63. Cuenta de cobro y documento equivalente del servicio del show gastronómico.....27

Anexo 64. Cuenta de cobro y documento equivalente a la animación musical del festival gastronómico. 27

Anexo 65. Cuenta de cobro y documento equivalente del alquiler del sonido mediano, pantalla Led y Tarima. 28

Anexo 66. Cuenta de cobro y documento equivalente de la presentación artística de Grupo de baile moderno. 28

Anexo 67. Cuenta de cobro y documento equivalente de la elaboración del banner y Publicidad con el nombre para cada participante. 29

Anexo 68. Cuenta de cobro y documento equivalente del servicio de alquiler de las sillas, manteles, mesas, mantel de mesa principal y mesa principal. 29

Anexo 69. Certificado emitido por la revisora fiscal del alquiler del espacio 30

Anexo 70. Planilla de entrega de la publicidad con el nombre de cada participante 31

Anexo 71. Cuenta de cobro del suministros de refrigerios 31

Anexo 72. Planillas de entrega de refrigerio Festival Gastronómico 31

Anexo 73. Factura de compra del arreglo floral 32

Anexo 74. Cuenta de cobro y documento equivalente del servicio de la presentadora Festival del frito 34

Anexo 75. Cuenta de cobro y documento equivalente de la animación musical. 34

Anexo 76. Cuenta de cobro y documento equivalente del alquiler del sonido mediano, pantalla Led y Tarima. 35

Anexo 77. Cuenta de cobro y documento equivalente del Banner Hacking y los nombres para cada punto de venta. 36

Anexo 78. Cuenta de cobro y documento equivalente del servicio de alquiler de las sillas, mesas y manteles. 36

Anexo 79. Factura correspondiente al servicio de alquiler de baño. 37

Anexo 80. Planillas de entrega de la publicidad con el nombre. 38

Anexo 81. Cuenta de cobro y documento equivalente del refrigerio. 38

Anexo 82. Planillas de entrega de refrigerio festival del frito 38

Anexo 83. Factura del alquiler de las carpas 4 x 4 39

Municipio de Yondó Antioquia

Esperanza paz & progreso

colombia college

www.college.edu.co

1268

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO N°179-2023

ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA.



INFORME FINAL

Del 14 de Julio al 13 de Septiembre

2023

ANEXO N°1

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTE COMO COORDINADOR DEL CONTRATO

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de su firma y quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**, con identificación tributaria número 900.159.756-8 como establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, constituido mediante Resolución No. 05192 de Mayo 23 de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de BARRANCABERMEJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.899.067 San Gil y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar libre de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO COORDINADOR DEL CONTRATO N°179-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA"**, que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, en razón de su condición como profesional independiente, sin que exista dependencia, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía,se compromete a realizar las actividades propias de su profesión como **COORDINADOR DEL CONTRATO,** tales como: 1) Realizar seguimiento a la convocatoria de los restaurantes que se inscribirán al festival gastronómico. 2.Garantizar el cumplimiento a satisfacción de las formaciones. 3.Coordinar la logística del festival del frito y de los emprendimientos que participen del mismo.4) Demás funciones inherentes al cargo. **PARÁGRAFO:** El contratista aportará su experiencia en la definición de la mecánica en desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad que se desarrolle de conformidad con las técnicas educativas que manifieste la institución. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de dos meses, iniciando labores el día 14 de julio del año 2023 y terminando el día 13 de septiembre de 2023. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de $5.200.000 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE) mensuales. **PARÁGRAFO: PERIODOS DE PAGO**. - 1) Para verificar la ejecución óptima del contrato y el cumplimiento de las condiciones en el pactadas se realizará la liquidación mensual del mismo. 2) Con el informe mensual de actividades presentado por el **CONTRATISTA,** este deberá presentar los soportes correspondientes de los pagos realizados de los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales al mes que se liquidará. No obstante, si el valor mensual no supera el salario mínimo legal mensual vigente se aplica lo dispuesto en el parágrafo único del art. 9 del decreto 3032 de 2013 que modificó el art. Artículo 3 del decreto 1070 del 2013. 3) Para proceder al pago de los honorarios pactados, el contratista deberá obtener visto bueno del cumplimiento de las actividades pactadas y registradas en el informe mensual tal como lo estipula el literal 5 de la cláusula Séptima. **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el **CONTRATISTA** deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación plasmados en los reglamentos, manuales de calidad y estatuto institucional de la Fundación, el cual se encuentra disponible en la página web de la Institución. **QUINTA. CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA** debe dedicar todo su interés y conocimiento en el servicio para el cual se convino. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. 2. Cancelar los honorarios en los periodos pactados una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato de manera oportuna y eficaz, con criterios de celeridad, economía y eficiencia, en la forma y actividades pactadas. 2. Mantener una actitud de coordinación con la institución, sus funcionarios y contratistas. 3. Realizar las actividades objeto de este contrato, con responsabilidad y usando toda su capacidad intelectual y profesional. 4. Mantener las reglas de cortesía, compañerismo, respeto y consideración con las personas con las que se relacione por efecto de este servicio. 5. Presentar un informe mensual de actividades a **Rectoría con copia a Administrativa** para los respectivos pagos mensuales. 6. Planear y acordar los cronogramas de actividades y contenidos, dentro de los dos 2 días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución de la presente orden. 7. Asumir el compromiso de prestar el servicio contratado con calidad, con respeto y con pasión por la excelencia. 8. Abstenerse de realizar solicitudes de pago por fuera de los conceptos aquí consagrados o de las apropiaciones destinadas, al igual que préstamos, y adelantos. 9. Rendir los informes que deba en virtud de este contrato. 10.- Afiliarse por su cuenta y riesgo a un Sistema General de Salud, pensión y Administradora de Riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De dichos pagos deberá entregar fotocopia dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes a la Dirección Administrativa de la institución. 11. En caso de presentarse incapacidad médica, deberá ser expedida y certificada por la EPS a la que se encuentre afiliado, en caso de ser necesaria su ausencia prolongada, deberá comunicarse con un mínimo de 24 horas, tal situación. 12. En caso de no poder cumplir con la actividad asignada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informar a la Fundación con el fin de hacer la respectiva reprogramación. 13. Responder y portar de forma adecuada los elementos e inventario que requiera de la Institución para la realización de las diferentes actividades y reintegrarse al término de la orden. 14. Atender cada uno de los requerimientos hechospor la institución cuando ésta lo necesite, en cumplimiento del objeto contratado. 15. Cumplir con las actividades que ha programado y pactado. 16. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Institución Contratante sobre las actividades desarrolladas en la prestación de sus servicios profesionales. 17. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de la Institución para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, e informar cualquier anomalía que se presente.18. Mantener en confiabilidad la información de la Institución, con el fin de evitar distorsionar comentarios que afecten el buen nombre de la Fundación.19. Prestar la disposición para atender las actividades y los requerimientos especiales hechos por la Institución, 20. El (la) **CONTRATISTA** debe velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el instituto para su guarda o administración, que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben permanecer a la terminación de la orden. 23. Las demás que se requieran para el cumplimiento dela presente orden. **OCTAVO. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes al servicio detallado en este contrato, **EL CONTRATANTE** no tendrá ninguna obligación de remunerarlos. **NOVENO. CRITERIOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA** ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DECIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contratoes de naturaleza puramente civil, por lo tanto, entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA SEGUNDA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Lapresente orden no genera relación laboral alguna entre la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE** y **EL CONTRATISTA** sin derecho al reconocimiento de salarios y prestación sociales de ninguna especie. **DECIMA TERCERA. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO**. 1- Por mutuo acuerdo, 2- Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de alguna de las partes; 3 – El contratante podrá dar por terminado este contrato de servicios, en cualquier momento, Informando previamente por escrito motivando la terminación sin que ello genere incumplimiento alguno de su parte. **DECIMA CUARTA.- CONDICIÓNRESOLUTORIA.**- En caso de divergencia en los términos contemplados en el presente contrato, y en las condiciones de ejecución del mismo, y en especial ante la presencia de eventos ajenos a la voluntad del **CONTRATANTE**, las partes se comprometen como condición resolutoria, a la solución de conflictos ante los conciliadores en derecho y/o equidad de las instituciones universitarias con facultad de derecho de la ciudad de Bucaramanga, como procedimiento previo de cualquier instancia judicial y administrativa. Sin embargo se entiende inmersa en el presente contrato la **CLAUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO**en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo **DECIMA QUINTA. - CESIÓN- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del **CONTRATANTE** y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada o confidencial, tales como datos, estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, bases de datos, desarrollos digitales, videos, información sobre características de sitios de trabajo, habilitación y acceso a redes etc. La entrega de información confidencial no concede al **CONTRATISTA**

autorización, permiso o licencia para usos distintos a los estrictamente relacionados con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Se entiende por información confidencial toda la información entregada por el **CONTRATANTE**, en forma oral, escrita o publicada a través de la intranet del **CONTRATANTE** o cualquier otro soporte, tales como manuales de funciones y procedimientos, información de operaciones financieras con terceros, planes de negocios, productos, servicios o desarrollo del **CONTRATANTE**, informes de mercadeo del **CONTRATANTE**, información de clientes, empleados o accionistas del CONTRATANTE, especificaciones, diseños, dibujos, datos, prototipos, secretos industriales y know how de propiedad de EL CONTRATANTE y en general toda la información que sea entregada por éste al CONTRATISTA, obligándose el CONTRATISTA a mantener la confidencialidad incluso después de terminado el presente contrato de prestación de servicios. La información confidencial es de propiedad exclusiva del CONTRATANTE y no podrá ser apropiada por el CONTRATISTA en ningún momento ni por cualquier causa, así como tampoco podrá ser utilizada por éste luego de la terminación del contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA SEPTIMA. HABEAS DATA.** EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar las políticas internas que se establecen dentro de la empresa alusivas a lo consagrado en la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales. Igualmente autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para que sus datos los administre conforme a la normatividad enunciada y los informe a terceros en cumplimiento de las diferentes normas que así lo requieran. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. El CONTRATISTA manifiesta que los trabajos objeto del presente contrato son originales y los realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL CONTRATISTA- AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos el CONTRATANTE actúa como un tercero de buena fe. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales y fiscales se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Calle 58 No. 32-12. **VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** El contratista autoriza expresamente al CONTRATANTE para que descuente de sus honorarios, en los casos que por su culpa leve se incurra en gastos o costos adicionales.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes dos ejemplares, hoy a los días 14 del mes de Julio de 2023.

CONTRATANTE:

CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ N.
C.C. 37.706.948 De Charalá
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA:

GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO.
C.C. 37.899.067 San Gil.



GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO
Bucaramanga, Colombia
Dirección Actual: Condominio Abadías Conjunto Monte Casino Torre 2 Apto 14-04
Teléfono Móvil: 317 649 0411

E- Mail: Rectoria@college.edu.co

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres	Gina Esmeralda
Apellidos	Hernández Naranjo
Cédula de Ciudadanía	37.899.067 San Gil, Santander
Lugar de Residencia	Bucaramanga, Colombia
Posición Actual	Rectora Fundación Colombia College Administradora de empresas de la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI-. Especialista en Gestión Estratégica de Mercadeo de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga, Colombia.
Perfil Profesional	Con formación Tecnológica en Administración Financiera de la Universidad de Investigación y Desarrollo, profesional con formación humana recibida del hogar y la academia, experiencia como consultora , relaciones públicas, en operaciones administrativas, con manejo y control en situaciones de presión, profesional conocedor y manejo de indicadores de gestión como herramientas de apoyo para la toma de decisiones, experiencia en el área de talento humano, mercadeo y registro académico, excelentes relaciones interpersonales y habilidades en el manejo de grupos de todas las edades y niveles socio-económicos

FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialista en Gestión Estratégica de Mercadeo	**Universidad Autónoma de Bucaramanga.** Bucaramanga, 14 de Diciembre de 2007.
Administradora de Empresas	**Universidad de Investigación y Desarrollo.** Bucaramanga, 2 de septiembre de 2005
Tecnóloga en Administración Financiera	**Universidad de Investigación y Desarrollo.** Bucaramanga, 3 de mayo de 2004.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Legislación Laboral	**Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA",** 20 horas
Guianza Turística Local	**Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA",** 80 horas
Seminario Como Convertirse en Lider	**Club Excelencia Credencial,** Banco de Occidente, Bucaramanga 7 de abril de 2003.
Servicio al Cliente	**Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA",** 20 horas, Floridablanca, 15 de diciembre de 2004
ISO 9000 Fundamentos de un Sistema de Gestión de la Calidad	**Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA",** 40 horas, Vélez, 12 de mayo de 2006.
Seminario de Pedagogía	**Fundación Colombia College,** 20 horas, Bucaramanga Abril de 2009.
Seminario Taller Reforma Laboral y Pensional	**Corporación Tecnológica Centrosistemas,** Bucaramanga.
Seminario Contratación Pública Ley de Ajuste Fiscal Presupuesto Municipal	**CGP LTDA Consultores en Gestión Pública,** 24 horas, Cartagena, 30 de septiembre del 2000
La Revolución del Management	**Tec. de Monterrey Universidad Virtual,** Agosto de 2005.
Mercadeo y Ventas	**CJ Asociados,** 8 de septiembre de 2001.
Taller de Metas	**Puedo Ser Consulting,** Bucaramanga, 26 de marzo de 2013.

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo	*Institución*	*Fecha*
Consultora	Universidad de Investigación y Desarrollo	2006-2007
Jefe de Oficina de Comunicaciones	Universidad de Investigación y Desarrollo	2001-2005
Jefe de Oficina de Egresados	Universidad de Investigación y Desarrollo	2006-1
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico	Universidad de Investigación y Desarrollo	2005-2006
Asistente de Mercadeo	Universidad de Investigación y Desarrollo	2000-2001
Directora Comercial y de Mercadeo	CGL Soluciones Empresariales	2006-2009

1272

EXPERIENCIA ACADÉMICA

Cargo	*Institución*	*Fecha*
Rectoría	Fundación Colombia College	Enero a diciembre de 2014
Rectoría	Fundación Colombia College	Enero a diciembre de 2015
Rectoría	Fundación Colombia College	Enero a diciembre de 2016
Rectoría	Fundación Colombia College	Enero a diciembre de 2017
Directora	Convenio ejecución de la línea de formación y capacitación en el proceso de localización de los grupos poblacionales ubicados en el sector del muelle.	Abril- agosto 2022
Directora	Convenio de asociación con el fin de apoyar y fortalecer al sector gastronómico dentro del Marco de la reactivación económica como una estrategia de promoción del comercio Barrancabermeja	Octubre- diciembre 2021
Rectoría	Fundación Colombia College	Enero de 2018 a la fecha.

GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO
37.899.067 San Gil, Santander

1274

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,

en atención a que

GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO

C. C. 37.399.067 de San Gil

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN GESTION ESTRATEGICA DE MERCADEO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 14 de Diciembre de 2007

El Rector

El Decano de la Facultad

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº 554-16630 del Libro Nº 2 de 2007

1273

1274

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UD

Personería Jurídica No. 22195 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 18769 del 16 de Diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 1856 de Agosto 01 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 731 de Abril 11 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Gina Esmeralda Hernández Naranjo

C. C. No. 37.999.067 San Gil

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Administrador de Empresas

En constancia se firma en Bucaramanga, a los 02 días del mes de Septiembre del año 2005

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

1273

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

Personería Jurídica No. 22195 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 16783 del 16 de Diciembre de 1997 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 1856 de Agosto 01 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 731 de Abril 11 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Gina Esmeralda Hernández Naranjo

C. C. No. 37.699.067 de Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Tecnólogo en Administración Financiera

En constancia se firma en Bucaramanga, a los 28 días del mes de Junio del año 2004

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

REGISTRO CIFCH
LIBRO DE DIPLOMAS Nº 1 FOLIO Nº 72 DE LA INSTITUCION

1276

En República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Nacional

"José Antonio Galán"

Sección Diurna

Charalá - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 8463 del 9 de diciembre de 1993.

Confiere a

Gina Esmeralda Hernández Navas

Identificado(a) con T.I. No. 810129-07591 Expedida en Charalá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector.

Secretaria.

COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN ☆ CHARALA ☆

MINISTERIO DE EDUCACION COLEGIO NACIONAL JOSE ANTONIO GALAN RECTORIA CHARALA S

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 15 Diploma No. 1139

Dado en Charalá, a 5 de Diciembre de 1998.

HSMeducation

ITESM de Monterrey
UNIVERSIDAD VIRTUAL

CERTIFICADO DE CURSOS ONLINE

Certificamos que

Gina Esmeralda Hernandez Naranjo

ha completado el curso o taller de:

LA REVOLUCIÓN DEL MANAGEMENT

por Tom Peters

correspondiente al Programa HSMeducation en agosto de 2005

Eduardo Bruchou
Presidente

Tom Peters

puedoser
CONSULTING

Puedo Ser Consulting Ltda.
NIT 830.139.292-3

CERTIFICA:

Que GINA ESMERALDA HERNÁNDEZ NARANJO

Asistió al Seminario TALLER DE METAS, con una intensidad de veinte (20) horas los dias 25 y 26 de marzo de 2006, en las instalaciones de la Foyer de Charité de Floridablanca - Santander

El Gerente

Bucaramanga, 26 de marzo de 2006

ASOCIADOS

LIDERES EN EVENTOS

CERTIFICA

QUE : *GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO*

PARTICIPO EN EL SEMINARIO - TALLER

MERCADEO Y VENTAS

BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 8 DE 2001

ALEXANDRA REYES BARBOSA
GERENTE CJ ASOCIADOS

DR. EDGAR GERARDO CUELLAR
CONFERENCISTA

0221

LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA
CENTROSISTEMAS

Certifica que

GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO

C.C. 37.899.067 San Gil

Participó en el

SEMINARIO TALLER REFORMA LABORAL Y PENSIONAL

Con duración de 6 Horas cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la Institución, para su aprobación.

Vicerrectoría Académica

Educación Continuada

1824

1782

C. G. P. LTDA.

CONSULTORES EN GESTIÓN PÚBLICA

C.G.P

CERTIFICA

QUE GINA E. HERNANDEZ NARANJO

Asistió al Seminario - Taller

CONTRATACIÓN PÚBLICA. LEY DE AJUSTE FISCAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL

Intensidad 24 Horas Académicas.
CARTAGENA DE INDIAS, SEPTIEMBRE 27, 28, 29 Y 30 DEL AÑO 2000

HERNANDO HOYOS BOTERO
Director Ejecutivo

C. G. P. LTDA.

JEANETH CARBONA A.
Asistente Ejecutiva

1781

1782

Servicios & Asesorías E.U.

CERTIFICAMOS QUE

Gina Hernández Naranjo

Asistió y participó en la Conferencia **SERVICIO CON CALIDAD HUMANA**, dictada el día 21 de junio de 2007, en el Auditorio del HOTEL LA TRIADA DE BUCARAMANGA, con una intensidad de 3 horas y patrocinada por la firma **UDI.**

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander a los 21 días del mes de Junio de 2007

DIEGO ALBERTO MORALES ARIAS
Psicólogo - Conferencista

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PATROCINADORA

Columbia
COLLEGE

Personeria Jurídica No. 05192
Resolución 1437 Expedida por la S.E.M.

CERTIFICA QUE

GINA HERNANDEZ

C.C 37.899.067 de Charalá

Asistió al Seminario de Pedagogía

Con una intensidad de 20 Horas

Bucaramanga, Abril de 2.009

GINA ESMERALDA HERNÁNDEZ NARANJO
Rectora

Educación Integral Garantizada

1285

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.899.067

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9000 FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Velez a los Doce (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Seis (2006)

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO MULTISECTORIAL DE LA PROVINCIA DE VELEZ
REGIONAL SANTANDER

SGC2003-P0013 - 12/06/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

1284

1286

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO

CC.37.899.067

PARTICIPO EN EL CURSO

SERVICIO AL CLIENTE

DURACION 20 HORAS

DORIS ORTIZ AMEZQUITA
COORDINADOR ACADEMICO

Floridablanca, 15 de Diciembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0620600

CENTRO INDUSTRIAL FLORIDABLANCA
CENTRO DE FORMACION

SCC2004CP30181 15-12-2004
No Y FECHA DE REGISTRO

1285

1876

CLUB EXCELENCIA

C R E D E N C I A L

Certifica que el Señor (a)

GINA ESMERALDA

HERNANDES NARANJO

Participó en el Seminario

COMO CONVERTIRSE EN LIDER

DEL SERVICIO

Bucaramanga	07	04	2003
Ciudad	Día	Mes	Año

Banco de Occidente
Credencial

1287

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION

GUIANZA TURISTICA LOCAL

CON DURACION DE -80- HORAS

Firma Autorizada

SAN GIL - 99.05.21

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

QUE GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO

PARTICIPO EN:

LEGISLACION LABORAL

DURACION -20- HORAS

Jefe de Area

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

Centro de Formación

No. y Fecha de Registro

1298

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37899067

HERNANDEZ NARANJO
APELLIDOS

GINA ESMERALDA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1961
CHARALA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-FEB-1999 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS ESPINOSA



1289

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 37899067

GINA E. HERNANDEZ NARANJO

FECHA DE NACIMIENTO
29-01-1981

GRUPO RH
B+

FECHA DE EXPEDICIÓN
02-08-2013

RESTRICCIONES Nal. CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDICIÓN
DIR TTOyTTE BUCARAMANGA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	RESTRICCIONES
A2	MOTOCICLETA CUATRICICLO Y TRICICLO MOTORIZADO	02-08-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	02-08-2023	PARTICULAR





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0100428[illegible]699

1290

acodrés
Capítulo Barrancabermeja
MAGDALENA MEDIO

Barrancabermeja, mayo 15 de 2023

LA ASOCIACION COLOMBIA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO BARRRANCABERMEJA Y DEL MAGDALENA MEDIO

CERTIFICA QUE

GINA ESMERALDA HERNÁNDEZ NARANJO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 37899067 actualmente es la Representante legal del gremio.

Desde su vinculación el 01 de marzo de 2.019, el objetivo principal es promocionar, gestionar, realizar eventos gastronómicos, desarrollar acciones en conjunto para el crecimiento y mejoramiento del turismo gastronómico y el crecimiento en la región.

Se firma a solicitud del interesado el 15 de mayo de 2023

Cordialmente,

PAOLA AMARIS ARRIETA

Directora ejecutiva

1798

Personería jurídica No. 692 del 25 de marzo de 2002
expedida por la Gobernación de Santander

LA INSTITUCION COLOMBIA COLLEGE

SE PERMITE CERTIFICAR:

Que **GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO,** con cédula de ciudadanía no. 37.899.067 de San gil, prestó sus servicios profesionales como **DIRECTORA** en el Convenio de asociación con el fin de apoyar y fortalecer al sector gastronómico dentro del Marco de la reactivación económica como una estrategia de promoción del comercio Barrancabermeja

Fecha de inicio: 01 octubre 2021
Fecha de terminación: 31 diciembre 2021

Se expide en Barrancabermeja, a los 25 días de febrero de 2022.

Atentamente,

Claudia Milena Hernández Naranjo
Celular: 3176490529
Correo: administrativa@college.edu.co

1292

LA INSTITUCION COLOMBIA COLLEGE

SE PERMITE CERTIFICAR.

Que **GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO,** con cédula de ciudadanía no. 37.899.067 de San gil, prestó sus servicios profesionales como **DIRECTORA** en el convenio ejecución de la línea de formación y capacitación en el proceso de localización de los grupos poblacionales ubicados en el sector del muelle en el marco de los proyectos estratégicos del distrito de Barrancabermeja dentro del proyecto adquisición de predios y acciones complementaria de gestión, apoyo y seguimiento para la infraestructura estratégica del distrito malecón.

Fecha de inicio: 27 de abril 2022
Fecha de terminación: 26 de agosto 2022

Se expide en Barrancabermeja, a los 25 días de septiembre de 2022.

Atentamente,

Claudia Milena Hernández Naranjo
Celular: 3176490529
Correo: administrativa@college.edu.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:40 PM horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **37899067**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ NARANJO GINA ESMERALDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1294

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 21:42:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37899067
Código de Verificación	378990672306212143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1295

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225632782

WEB
21:45:07

Bogotá DC, 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37899067:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:50:20 horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37899067,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ NARANJO GINA ESMERALDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION COLOMBIA COLLEGE**, con NIT **900159756-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

1297

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 37899067 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2023 07:09 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2023 07:52:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37899067** y Nombre: **GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64141689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832340546

(415)7707212489984(8020) 000001483234054 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 8 9 9 0 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	37899067	1 9 9 9 0 2 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	NARANJO	GINA	ESMERALDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 57 27 107 BRR GALAN

42. Correo electrónico rectoria@college.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 9 0 4 1 1	6 2 0 2 2 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 0 5 0 7 1 3	8 5 4 4	2 0 0 5 0 7 1 3		0 1 0	4 7 9 9	2 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 09 / 08 : 54 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

98. Nombre HERNANDEZ NARANJO GINA ESMERALDA
98. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-06-2023 07:49:55AM

1300

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION COLOMBIA COLLEGE**, identificada con **NI** número **900159756**, aportó por el empleado **GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO** identificado(a) con **CC** número **37899067** quien se encuentra registrado (a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2023 y 08 - 2023 de la siguiente forma.

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0	30	$7,260,000	0.16000	$1,161,600	$36,300	$36,300	Julio - 2023	70075335	14/08/2023	Si
1	ARL SURA	1	0	30	$7,260,000	0.00522	$37,900	$0	$0	Julio - 2023	70075335	14/08/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1	0	30	$7,260,000	0.04000	$290,400	$0	$0	Julio - 2023	70075335	14/08/2023	Si
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1	0	30	$7,260,000	0.04000	$290,400	$0	$0	Agosto - 2023	70075335	14/08/2023	Si

El presente certificado se expide a los 15 días del mes Agosto de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

130L

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION COLOMBIA COLLEGE**, identificada con **NI** número **900159756**, aportó por el empleado **GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO** identificado(a) con **CC** número **37899067** quien se encuentra registrado (a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2023 y 09 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X							0		30	$5,200,000	0.16000	$832,000	$26,000	$26,000	Agosto - 2023	70863791	12/09/2023	Si
14-1	ARL SURA	1								X							0		30	$5,200,000	0.00522	$27,200	$0	$0	Agosto - 2023	70863791	12/09/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	$5,200,000	0.04000	$208,000	$0	$0	Agosto - 2023	70863791	12/09/2023	Si
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1								X							0		30	$5,200,000	0.04000	$208,000	$0	$0	Septiembre - 2023	70863791	12/09/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Septiembrede 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION COLOMBIA COLLEGE**, identificada con **NI** número **900159756**, aportó por el empleado **GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO** identificado(a) con **CC** número **37899067** quien se encuentra registrado (a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2023 y 09 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X							0		30	$5,200,000	0.16000	$832,000	$26,000	$26,000	Agosto - 2023	70863791	12/09/2023	Si
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	$5,200,000	0.00522	$27,200	$0	$0	Agosto - 2023	70863791	12/09/2023	Si
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	$5,200,000	0.04000	$208,000	$0	$0	Agosto - 2023	70863791	12/09/2023	Si
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1								X							0		30	$5,200,000	0.04000	$208,000	$0	$0	Septiembre - 2023	70863791	12/09/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Septiembrede 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1304

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900159756-8	FUNDACION COLOMBIA COLLEGE	Cra 32 # 58-08	6831000	talento@college.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-10	2023-09	E	14/09/2023	70921094	$1.852.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	290.400	0		0		0	0	0	0	290.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.161.600	0	0	36.300	36.300	0	0		1.234.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	37.900				37.900	0	0	37.900			379	37.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	290.400	0	0	290.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	290.400	290.400
Pensión	1	1.234.200	1.234.200
Riesgos Laborales	1	37.900	37.900
CCF	1	290.400	290.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.852.900	1.852.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1303

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

1305

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900159756-8	FUNDACION COLOMBIA COLLEGE	Cra 32 # 58-08	6831000	talento@college.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	14/09/2023	70921094	$1.852.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Sueldo	Salario Integral	Colom. exterior	Exonerado	IRS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	37699067	HERNANDEZ NARANJO GINA ESMERALDA	1	0			S																	25-14	7,260,000	1,161,600	0	0	36,300	36,300	MIN001	7,260,000	290,400	14-11	7,260,000	1	37,900	CCF40	7,260,000	290,400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1304

1305

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE

NIT. 900.159.756-8

NOMBRE:	HERNANDEZ NARANJO GINA ESMERALDA	**PERIODO**	JULIO
C.C	37.899.067	**SALARIO**	$ 5.715.000
CARGO	COORDINADOR DE CONTRATO	**AUX. TRANSPORTE**	
EPS	FOSYGA	**F. PENSION**	COLPENSIONES
ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA	**BONO**	
CUENTA BANCARIA	0		

CONCEPTO LIQUIDADO		CANTIDAD	UND	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO		16	DIAS	$ 3.048.000	
AUX. TRANSPORTE			DIAS	$ -	
REC. NO PRESTACIONAL			DIAS	$ -	
PRIMA PRIMER SEMESTRE			DIAS	$ -	
INCAPACIDAD			DIAS		
HE NORMAL	100%		HORA		
HE NOCTURNA	135%		HORA		
HE DIURNA	125%		HORA		
HE NOCTURNA	175%		HORA		
HE D/FD	175%		HORA		
HE D/FN	210%		HORA		
HE D/FD	200%		HORA		
HE D/FN	250%		HORA		
RETENCION EN LA FUENTE					
APORTES A SALUD	4%	30			$ 121.920
APORTES A PENSION	4%	30			$ 121.920
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 1%					$ 30.480
LICENCIA NO REMUNERADA			DIA		
PRESTAMOS					$ -
DESCUENTOS					$ -
			TOTAL:	$ 3.048.000	$ 274.320
			NETO A PAGAR EN NOMINA:	$ 2.773.680	

NOTA EL VALOR CANCELADO BAJO EL CONCEPTO "REC. NO PRESTACIONAL DEC. 1393 DE 2010 ART. 30"*

RECIBI CONFORME:

C.C.

1307

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE

NIT. 900.159.756-8

NOMBRE:	HERNANDEZ NARANJO GINA ESMERALDA	**PERIODO**	AGOSTO
C.C	37.899.067	**SALARIO**	$ 5.715.000
CARGO	COORDINADOR DE CONTRATO	**AUX. TRANSPORTE**	
EPS	FOSYGA	**F. PENSION**	COLPENSIONES
ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA	**BONO**	
CUENTA BANCARIA	0		

CONCEPTO LIQUIDADO		CANTIDAD	UND	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO		14	DIAS	$ 2.667.000	
AUX. TRANSPORTE			DIAS	$ -	
REC. NO PRESTACIONAL			DIAS	$ -	
PRIMA PRIMER SEMESTRE			DIAS	$ -	
INCAPACIDAD			DIAS		
HE NORMAL	100%		HORA		
HE NOCTURNA	135%		HORA		
HE DIURNA	125%		HORA		
HE NOCTURNA	175%		HORA		
HE D/FD	175%		HORA		
HE D/FN	210%		HORA		
HE D/FD	200%		HORA		
HE D/FN	250%		HORA		
RETENCION EN LA FUENTE					
APORTES A SALUD	4%	0			$ 106.680
APORTES A PENSION	4%	0			$ 106.680
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 1%					$ 26.670
LICENCIA NO REMUNERADA			DIA		
PRESTAMOS					$ -
DESCUENTOS					$ -
			TOTAL:	$ 2.667.000	$ 240.030
			NETO A PAGAR EN NOMINA:	$ 2.426.970	

NOTA EL VALOR CANCELADO BAJO EL CONCEPTO "REC. NO PRESTACIONAL DEC. 1393 DE 2010 ART. 30"*

RECIBI CONFORME:

CC. 37899067

1307

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT. 900.159.756-8

NOMBRE:	HERNANDEZ NARANJO GINA ESMERALDA	**PERIODO**	AGOSTO
C.C	37.899.067	**SALARIO**	$ 5.700.000
CARGO	COORDINADOR DE CONTRATO	**AUX. TRANSPORTE**	
EPS	FOSYGA	**F. PENSION**	COLPENSIONES
ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA	**BONO**	
CUENTA BANCARIA	0		

CONCEPTO LIQUIDADO		CANTIDAD	UND	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO		16	DIAS	$ 3.048.000	
AUX. TRANSPORTE			DIAS	$ -	
REC. NO PRESTACIONAL			DIAS	$ -	
PRIMA PRIMER SEMESTRE			DIAS	$ -	
INCAPACIDAD			DIAS		
HE NORMAL	100%		HORA		
HE NOCTURNA	135%		HORA		
HE DIURNA	125%		HORA		
HE NOCTURNA	175%		HORA		
HE D/FD	175%		HORA		
HE D/FN	210%		HORA		
HE D/FD	200%		HORA		
HE D/FN	250%		HORA		
RETENCION EN LA FUENTE					$ 121.920
APORTES A SALUD	4%	30			$ 121.920
APORTES A PENSION	4%	30			$ 30.480
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 1%					$ -
LICENCIA NO REMUNERADA			DIA		$ -
PRESTAMOS					
DESCUENTOS					
			TOTAL:	$ 3.048.000	$ 274.320
			NETO A PAGAR EN NOMINA:	$ 2.773.680	

NOTA" EL VALOR CANCELADO BAJO EL CONCEPTO "REC. NO PRESTACIONAL DEC. 1393 DE 2010 ART. 30"

RECIBI CONFORME:

C.C.

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT. 900.159.756-8

NOMBRE:	HERNANDEZ NARANJO GINA ESMERALDA	**PERIODO**	SEPTEIMBRE
C.C	37.899.067	**SALARIO**	$ 5.715.000
CARGO	COORDINADOR DE CONTRATO	**AUX. TRANSPORTE**	
EPS	FOSYGA	**F. PENSION**	COLPENSIONES
ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA	**BONO**	
CUENTA BANCARIA	0		

CONCEPTO LIQUIDADO		CANTIDAD	UND	DEVENGADO	DEDUCCIONES
SALARIO BASICO		13	DIAS	$ 2.476.500	
AUX. TRANSPORTE			DIAS	$ -	
REC. NO PRESTACIONAL			DIAS	$ -	
PRIMA PRIMER SEMESTRE			DIAS	$ -	
INCAPACIDAD			DIAS		
HE NORMAL	100%		HORA		
HE NOCTURNA	135%		HORA		
HE DIURNA	125%		HORA		
HE NOCTURNA	175%		HORA		
HE D/FD	175%		HORA		
HE D/FN	210%		HORA		
HE D/FD	200%		HORA		
HE D/FN	250%		HORA		
RETENCION EN LA FUENTE					
APORTES A SALUD	4%	0			$ 99.060
APORTES A PENSION	4%	0			$ 99.060
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 1%					$ 24.765
LICENCIA NO REMUNERADA			DIA		
PRESTAMOS					$ -
DESCUENTOS					$ -
			TOTAL:	$ 2.476.500	$ 222.885
			NETO A PAGAR EN NOMINA:	$ 2.476.500	

NOTA EL VALOR CANCELADO BAJO EL CONCEPTO "REC. NO PRESTACIONAL DEC. 1393 DE 2010 ART. 30"*

RECIBI CONFORME:

C.C.

ANEXO N°2

1310

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO

AUXILIAR DE APOYO.

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de su firma y quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**, con identificación tributaria número 900.159.756-8 como establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, constituido mediante Resolución No. 05192 de Mayo 23 de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** DILIA MORALES PINEDA, mayor de edad, vecina de BARRANCABERMEJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.470.119 de Barrancabermeja y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar libre de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO DEL CONTRATO N°179-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, en razón de su condición como profesional independiente, sin que exista dependencia, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía,se compromete a realizar las actividades propias de su profesión AUXILIAR DE APOYO tales como: 1) Realizar las convocatorias y telemercadeo 2) Control de asistencia. 3)Logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias. 4)Seguimiento para evitar deserción de los asistentes. 5) Demás funciones inherentes al cargo. PARÁGRAFO: El contratista aportará su experiencia en la definición de la mecánica en desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad que se desarrolle de conformidad con las técnicas educativas que manifieste la institución. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de dos meses, iniciando labores el día 14 de julio del año 2023 y terminando el día 13 de septiembre de 2023. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de $1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE) Mensuales. **PARÁGRAFO: PERIODOS DE PAGO**. - 1) Para verificar la ejecución óptima del contrato y el cumplimiento de las condiciones en el pactadas se realizará la liquidación mensual del mismo. 2) Con el informe mensual de actividades presentado por el **CONTRATISTA,** este deberá presentar los soportes correspondientes de los pagos realizados de los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales al mes que se liquidará. No obstante, si el valor mensual no supera el salario mínimo legal mensual vigente se aplica lo dispuesto en el parágrafo único del art. 9 del decreto 3032 de 2013 que modificó el art. Artículo 3 del decreto 1070 del 2013. 3) Para proceder al pago de los honorarios pactados, el contratista deberá obtener visto bueno del cumplimiento de las actividades pactadas y registradas en el informe mensual tal como lo estipula el literal 5 de la cláusula Séptima. **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el **CONTRATISTA** deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación plasmados en los reglamentos, manuales de calidad y estatuto institucional de la Fundación, el cual se encuentra disponible en la página web de la Institución. **QUINTA. CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA** debe dedicar todo su interés y conocimiento en el servicio para el cual se convino. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. 2. Cancelar los honorarios en los periodos pactados una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato de manera oportuna y eficaz, con criterios de celeridad, economía y eficiencia, en la forma y actividades pactadas. 2. Mantener una actitud de coordinación con la institución, sus funcionarios y contratistas. 3. Realizar las actividades objeto de este contrato, con responsabilidad y usando toda su capacidad intelectual y profesional. 4. Mantener las reglas de cortesía, compañerismo, respeto y consideración con las personas con las que se relacione por efecto de este servicio. 5. Presentar un informe mensual de actividades a **Rectoría con copia a Administrativa** para los respectivos pagos mensuales. 6. Planear y acordar los cronogramas de actividades y contenidos, dentro de los dos 2 días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución de la presente orden. 7. Asumir el compromiso de prestar el servicio contratado con calidad, con respeto y con pasión por la excelencia. 8. Abstenerse de realizar solicitudes de pago por fuera de los conceptos aquí consagrados o de las apropiaciones destinadas, al igual que préstamos, y adelantos. 9. Rendir los informes que deba en virtud de este contrato. 10.- Afiliarse por su cuenta y riesgo a un Sistema General de Salud, pensión y Administradora de Riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De dichos pagos deberá entregar fotocopia dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes a la Dirección Administrativa de la institución. 11. En caso de presentarse incapacidad médica, deberá ser expedida y certificada por la EPS a la que se encuentre afiliado, en caso de ser necesaria su ausencia prolongada, deberá comunicarse con un mínimo de 24 horas, tal situación. 12. En caso de no poder cumplir con la actividad asignada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informar a la Fundación con el fin de hacer la respectiva reprogramación. 13. Responder y portar de forma adecuada los elementos e inventario que requiera de la Institución para la realización de las diferentes actividades y reintegrarse al término de la orden. 14. Atender cada uno de los requerimientos hechospor la institución cuando ésta lo necesite, en cumplimiento del objeto contratado. 15. Cumplir con las actividades que ha programado y pactado. 16. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Institución Contratante sobre las actividades desarrolladas en la prestación de sus servicios profesionales. 17. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de la Institución para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, e informar cualquier anomalía que se presente.18. Mantener en confiabilidad la información de la Institución, con el fin de evitar distorsionar comentarios que afecten el buen nombre de la Fundación.19. Prestar la disposición para atender las actividades y los requerimientos especiales hechos por la Institución, 20. El (la) **CONTRATISTA** debe velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el instituto para su guarda o administración, que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben permanecer a la terminación de la orden. 23. Las demás que se requieran para el cumplimiento dela presente orden. **OCTAVO. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes al servicio detallado en este contrato, **EL CONTRATANTE** no tendrá ninguna obligación de remunerarlos. **NOVENO. CRITERIOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA** ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DECIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contratoes de naturaleza puramente civil, por lo tanto, entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA SEGUNDA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Lapresente orden no genera relación laboral alguna entre la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE y EL CONTRATISTA** sin derecho al reconocimiento de salarios yprestación sociales de ninguna especie. **DECIMA TERCERA. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO**. 1- Por mutuo acuerdo, 2- Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de alguna de las partes; 3 – El contratante podrá dar por terminado este contrato de servicios, en cualquier momento, Informando previamente por escrito motivando la terminación sin que ello genere incumplimiento alguno de su parte. **DECIMA CUARTA.- CONDICIÓNRESOLUTORIA.-** En caso de divergencia en los términos contemplados en el presente contrato, y en las condiciones de ejecución del mismo, y en especial ante la presencia de eventos ajenos a la voluntad del **CONTRATANTE**, las partes se comprometen como condición resolutoria, a la solución de conflictos ante los conciliadores en derecho y/o equidad de las instituciones universitarias con facultad de derecho de la ciudad de Bucaramanga, como procedimiento previo de cualquier instancia judicial y administrativa. Sin embargo se entiende inmersa en el presente contrato la **CLAUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO**en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo **DECIMA QUINTA. - CESIÓN- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del **CONTRATANTE** y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada o confidencial, tales como datos, estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, bases de datos, desarrollos digitales, videos, información sobre características de sitios de trabajo, habilitación y acceso a redes etc. La entrega de información confidencial

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

no concede al **CONTRATISTA** autorización, permiso o licencia para usos distintos a los estrictamente relacionados con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Se entiende por información confidencial toda la información entregada por el **CONTRATANTE**, en forma oral, escrita o publicada a través de la intranet del **CONTRATANTE** o cualquier otro soporte, tales como manuales de funciones y procedimientos, información de operaciones financieras con terceros, planes de negocios, productos, servicios o desarrollo del **CONTRATANTE**, informes de mercadeo del **CONTRATANTE**, información de clientes, empleados o accionistas del CONTRATANTE, especificaciones, diseños, dibujos, datos, prototipos, secretos industriales y know how de propiedad de EL CONTRATANTE y en general toda la información que sea entregada por éste al CONTRATISTA, obligándose el CONTRATISTA a mantener la confidencialidad incluso después de terminado el presente contrato de prestación de servicios. La información confidencial es de propiedad exclusiva del CONTRATANTE y no podrá ser apropiada por el CONTRATISTA en ningún momento ni por cualquier causa, así como tampoco podrá ser utilizada por éste luego de la terminación del contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA SEPTIMA**. **HABEAS DATA.** EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar las políticas internas que se establecen dentro de la empresa alusivas a lo consagrado en la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales. Igualmente autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para que sus datos los administre conforme a la normatividad enunciada y los informe a terceros en cumplimiento de las diferentes normas que así lo requieran. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. El CONTRATISTA manifiesta que los trabajos objeto del presente contrato son originales y los realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL CONTRATISTA- AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos el CONTRATANTE actúa como un tercero de buena fe. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales y fiscales sefija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Calle 58 No. 32-12. **VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** El contratista autoriza expresamente al CONTRATANTE para que descuente de sus honorarios, en los casos que por su culpa leve se incurra en gastos o costos adicionales.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes dos ejemplares, hoy a los días 14 del mes de Julio de 2023.

CONTRATANTE:

CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ N.
C.C. 37.706.948 De Charalá
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA:

DILIA MORALES PINEDA
CC. 63.470.119 de Barrancabermeja

DILIA MORALES PINEDA
c.c.63.470.119 de Barrancabermeja

Cel.:3045275560-email:diliamoralespineda@hotmail.com



Perfil

Profesional en Gestión Empresarial de la Universidad Industrial de Santander, con más 20 de experiencia en labores administrativas, manejo de recurso humano, trabajo logístico, auditoria en procesos de calidad, y tareas de supervisión. Durante mi trayectoria he supervisado directamente más 20 colaboradores con muy buenos resultados.

- Manejo de clientes a nivel empresarial y personal
- Manejo de software en el sector financiero, manejo de sistema de costeo ABC, en caja de compensación familiar, planteamiento de tarifas subsidiadas.
- Elaboración de presupuesto de gastos
- Conocimiento en Pago a proveedores
- Preparación de logística de vehículos de carga en carretera y supervisión en movilizaciones petroleras.
- Logística y Coordinación en procesos de servicio de transporte especial.
- Negociacióndecontratosparaprestacióndeserviciosentransporteespecialcarga y pasajeros.
- Supervisión de personal en el área de recursos humanos, selección y contratación, e implementación de evaluación de desempeño.
- Preparación y liquidación de nómina, manejo de diferentes software en esta área.
- En el área financiera, elaboración de facturación, manejo de caja menor, manejo de viáticos, causación de cuentas, alimentación de diferentes de diferentes softwares contables.
- Docente a nivel Técnico el área de Servicios financieros y Bancarios, conferencista en Seminarios, Diplomados y Cursos en temas como: Técnicas de venta, manejo de Recursos Humanos, Cuadre y preparación de caja, Gestión empresarial, emprendimiento empresarial, Atención al cliente.
- Como Auditor preparación, elaboración seguimiento y control de Sistemas de Gestión de Calidad.

DILIA MORALES PINEDA
c.c.63.470.119 de Barrancabermeja

Cel.:3045275560-email:diliamoralespineda@hotmail.com

- Elaboración de manuales de procedimientos, registros, encuestas de satisfacción, manuales de uso, reglamentos.
- Cobro y recuperación de cartera

- A nivel Gerencial Elaboración, Seguimiento, Control y puesta en marcha de Planes Estratégicos Empresariales
- Como Ejecutivo comercial, experiencia en consecución de nuevos clientes y mantenimiento de los mismos, en diferentes, ofertas de servicios y productos como Servicios Financieros, Servicios a nivel de Eventos, venta de Catering Servicios funerarios, Productos Educativos, y al frente de equipos comerciales.
- Experiencia en el área Hotelera, planeación y logística de eventos para más de 400 personas.

Como competencias personales poseo aptitudes de liderazgo, visión, responsabilidad, honestidad, trabajo en equipo, capacidad de adaptación, creatividad e innovación.

Formación Académica

Universitarios	**PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL** **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** Barrancabermeja Graduación Abril 2011
Universitarios	**TECNÓLOGA EN GESTIÓN EMPRESARIAL** **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** Barrancabermeja 2009
Técnico	**TÉCNICO POR COMPETENCIA LABORAL** **EN AUXILIAR A LA PRIMERA INFANCIA** **CORPROTES** **Barrancabermeja** **Junio2020**
Secundarios	**BACHILLER COMERCIAL** **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO** Barrancabermeja 1994

DILIA MORALES PINEDA
c.c.63.470.119 de Barrancabermeja

Cel.:3045275560-email:diliamoralespineda@hotmail.com

Talleres Y Cursos

Curso:	Virtual de "SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO 2022
Curso:	MARCO LÓGICO DE PROYECTOS: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS. SENA - 2022
Seminario:	DOCENCIA VIRTUALCorprotes2020
Curso:	FORMACIÓN POR COMPETENCIA Corprotes-2019
Curso:	ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO Sena-2016
Curso:	EXCELL AVANZADO Sena-2016
Diplomado:	SISTEMAS DE GESTIÓN AUDITOR DE SISTEMAS DE GESTION2015
Seminario:	NIIF-CONFECOOP
Seminario:	ESTRATEGIA COMERCIAL Y DE MERCADEO La Fundación universitaria JORGE TADEO LOZANO
Seminario:	DISPONIBILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO La Fundación universitaria JORGE TADEO LOZANO

1315

DILIA MORALES PINEDA
c.c.63.470.119 de Barrancabermeja

Cel.:3045275560-email:diliamoralespineda@hotmail.com

Diplomado:	PESEM Universidad Cooperativa de Colombia2013
Economía Solidaria:	ANALFE2007
Liderazgo y trabajo en Equipo:	POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO
Seminario:	MOMENTOS DE VERDAD
Empresa:	BancoAvvillas (1997)
Seminario:	VENTAS CON RESULTADOS BancoAvvillas 2005

Experiencia Laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CEINAUTOS –Centro de entrenamiento e investigación automotriz
DURACIÓN:	**Enero 2023- Actualmente**
CARGO:	**Administradora**
CIUDAD:	**Barrancabermeja**

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CAFABA
DURACIÓN:	**Febrero 2022- Diciembre 2022**
CARGO:	**Profesional en Gestión Empresarial Área de recreación**
CIUDAD:	Barrancabermeja

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**GRYS SAS**
DURACIÓN:	**Diciembre 2021 -Mayo 2022**
CARGO:	**Proveedor Externo Riesgos Sencillos par PYMES**
CIUDAD:	**Barrancabermeja**

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CORPROTES
DURACIÓN:	**Julio 2019- Diciembre 2021**
CARGO:	**Docente**
CIUDAD:	Barrancabermeja

DILIA MORALES PINEDA
c.c.63.470.119 de Barrancabermeja

Cel.:3045275560-email:diliamoralespineda@hotmail.com

NOMBRE DE LA EMPRESA: HOTEL VIZCAYA PLAZA
DURACIÓN: **Mayo 2019-Julio 2019**
CARGO: **Ejecutivo Comercial**
CIUDAD: Barrancabermeja

NOMBRE DE LA EMPRESA: FERTILIZANTES COLOMBIANOS
DURACIÓN: **Febrero 2016-Enero 31 de 2018**
CARGO: **Profesional de apoyo**
CIUDAD: Barrancabermeja

NOMBRE DE LA EMPRESA: COTSEM LTDA
DURACIÓN: **Agosto 2013-Agosto 2015**
CARGO: **Gerente**
CIUDAD: Barrancabermeja

NOMBRE DE LA EMPRESA: MULTICARGOS.A
DURACIÓN: **Junio 2012-Abril 2013**
CARGO: **Directora de Agencia**
CIUDAD: Barrancabermeja

NOMBRE DE LA EMPRESA: Grancoltur Ltda
DURACIÓN: **Septiembre 2011-Junio 2012**
CARGO: **Administradora**
CIUDAD: Barrancabermeja

NOMBRE DE LA EMPRESA: **Transportes ASTER**
DURACIÓN: Junio 2009-Febrero 2011
CARGO: **Coordinador Administrativo**
CIUDAD: Barrancabermeja

DILIA MORALES PINEDA
c.c.63.470.119 de Barrancabermeja

Cel.:3045275560-email:diliamoralespineda@hotmail.com

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**Banco AVVILLAS.**
DURACIÓN:	Sep 1995–Nov 2008
CARGO:	Subgerente Administrativo, Supernumerario, Cajero principal, Asesor Comercial.
CIUDAD:	Barrancabermeja

Referencias Laborales

Dpto. Recursos Humanos
Banco AVVILLAS
Teléfono:2419600
Bogotá

Grancoltur Dpto. de Recursos Humanos
6733999
Villavicencio

Cafaba
Cel 3158549135

Referencia Personal

Maria Fernanda Acosta
Diseñadora
Boston Scientifc
Tel:3057498343

Angel Emilio Morales
Docente
UCC-UTS
Tel 3183178984

DILIA MORALES PINEDA
C.C.63.470.119 de Barrancabermeja

1318

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES "COTSEM LTDA"

CERTIFICA

Que la señora DILIA MORALES PINEDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.470.119 expedida en Barrancabermeja, laboro en la COOPERATIVA COTSEM LTDA. Desempeñando el cargo de GERENTE, con contrato a término fijo inferior a un año.
Durante el periodo comprendido del 12 de agosto de 2013 al 05 de agosto de 2015.

Se expide en Barrancabermeja a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2015.

Cordialmente,

Yetny Espeleta Peña
YETNY PATRICIA ESPELETA PEÑA
Gerente Encargada

ISO 9001 ICONTEC ISO 14001

MultiCargo

CERTIFICACION LABORAL

Certificamos que la señora DILIA MORALES PINEDA identificada con cédula de ciudadania número 63.470.119 labora en TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A Nit 900.132.317-0 como Directora de Agencia con un contrato a término fijo inferior a un año desde el dia 12 de Junio del 2012 devengando actualmente lo siguiente.

Salario Mensual Básico	1.537.500
Auxilio Extralegal	500.000
TOTAL	2.037.500

A quien puede interesar se expide a los diecisiete (17) dias del mes de abril del año 2013.

ÚNICO ORIGINAL
SACAR COPIAS POR TRÁMITE

Atentamente,

Betsy Taboada Caro
Jefe de Gestion Humana
Multicargo

1320

TRANSPORTES GRAN COLOMBIANA DE TURISMO LTDA.
" GRANCOLTUR LTDA. "
NIT: 800.234.154-2

161-12

Certifica

Que la señora **DILIA MORALES PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.470.119, laboró en nuestra empresa desde el 28 de septiembre de 2011 hasta el 8 de junio de 2012, desempeñando el cargo de Administrador de Oficina con sede en Barrancabermeja, vinculada mediante contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de un millón ochocientos mil pesos moneda corriente ($1.800.000).

Se expide en Villavicencio, a los ocho (8) días del mes de junio de 2012.

GRANCOLTUR LTDA.

Yadira Gutiérrez Olmos.
Jefe Administrativo

1327

Transportes

ASTER
Ltda.

SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL MANEJO DE MERCANCIAS
NIT 890 023 660-0

EL SUSCRITO GERENTE DE TRANSPORTES ASTER LTDA

CERTIFICA QUE:

La señora **DILIA MORALES PINEDA** identificado con la cedula de ciudadanía N°63.470.119, expedida en Barrancabermeja, laboro con esta firma desde el 1 de Julio de 2009 hasta el 25 de Febrero de 2011, desempeñándose como Coordinador Administrativo.

Se expide a solicitud del interesado el dia 19 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Barrancabermeja.

Atentamente,

JESUS SALVADOR RIOS VILLEGAS
Gerente
TRANSPORTE ASTER LTDA.

1322

Banco AV Villas
Nit 860.035.827-5

Talento Humano - Gestión de Personal

BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Nit. 860.035.827-5
Carrera 13 No. 27-47, Piso 6
Teléfono 2419600 Ext. 5482

Certifica que:

DILIA MORALES PINEDA

Laboró en esta entidad con la siguiente información:

Documento de Identidad:	63470119
Fecha de Ingreso:	27/09/1995
Fecha de Retiro:	13/11/2008
Tipo contrato:	INDEFINIDO LEY50
Cargo	SUBGERENTE
Dependencia:	BARRANCABERMEJA
Sueldo:	UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($ 1,148,100) MCTE.

Dada en Bogotá a diecinueve (19) mes de Septiembre de dos mil once (2011).

Atentamente,

Banco AV Villas
Oficina 4414
Talento Humano
Regional Noroccidente

GLORIA ELENA POSADA ARANGO
JEFE 1

1323

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDE

CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL

A

DILIA MORALES PINEDA

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 63.470.119 expedida en BARRANCABERMEJA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigid
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 29 DE MARZO DE 2011

Registrado al folio 631 libro 30 B Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1965 del Ministerio de Justicia

1329

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

TECNÓLOGA EMPRESARIAL

A

DILIA MORALES PINEDA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 63.470.119 expedida en BARRANCABERMEJA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, 13 DE MARZO DE 2009

Registrado al folio 97 Libro 123 Diploma de Grado

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica 1113 - Resolución No 23 del 15 de Enero de 1958 del Ministerio de Justicia

1326



La Secretaria Local de Salud y el
Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo "COLOSST"

Alcaldía
de Barrancabermeja

C E R T I F I C A N Q U E :

DILIA MORALES PINEDA

Participó como ASISTENTE en el VIII CONGRESO de

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Barrancabermeja, 9, 10 de noviembre 2015.

ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA
Alcalde Municipal

CLAUDIA PILAR PEREZ CASTILLO
Secretaria Local de Salud

SLS

BARRANCABERMEJA
CIUDAD FUTURO

Colosst

1326

SilverNet
La mejor oferta académica del oriente colombiano

Experticia
Soluciones Educativas

1327

Hace Constar que:

DILIA MORALES PINEDA

C.C. No. 63.470.119

Participó en el

DIPLOMADO EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL HSEQ - BAJO EL ENFOQUE SERIE ISO9001:2008, ISO 14001:2004 & OHSAS 18001:2007

Con una Intensidad de 104 Horas
Desde el 16 de Junio al 31 de Octubre de 2015
Realizado en Barrancabermeja, Santander.

Dirección SilverNet

Dirección Experticia

1326

1327

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
CIUDAD FUTURO

Barrancabermeja, 21 del mes de Febrero de 2014.

Cod:27845

ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA
(DECRETO No. 220 DE 2013)

El suscrito Secretario de Gobierno Municipal, con base en lo señalado por la Ley 1551 de 2012 y el Decreto Municipal No. 220 de 2013, certifica que el ciudadano cuyos datos aparecen relacionados en este documento, acredita residencia en la ciudad de Barrancabermeja.

Nombre: DILIA MORALES PINEDA
Cedula: 63470119
Fecha de Nacimiento: 29/06/1977
Lugar de expedición de la cedula de ciudadania: BARRANCABERMEJA
Fecha de la solicitud: 19 DE FEBRERO DE 2014
Profesión u Oficio : ADMINISTRADORA
Dirección: CALLE 36A NR 33-08 CINCUENTENARIO
Comuna: CUATRO
Estado: APROBADO

La presente certificación tiene vigencia de un (1) año a partir de su expedición y puede ser verificada su autenticidad a través del siguiente Link:

http://www.barrancabermeja-santander.gov.co/alcaldia/interfaces/sgl/consulta.php

Se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Febrero de 2014.

FERNANDO ACUÑA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno Municipal

Este Certificado es expedido de forma automatica, por lo cual no contiene sello de la Alcaldia Municipal

Secretaría de Gobierno Municipal
Palacio Municipal
Carrera 13 No. 49-01

1329

UTADEO

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA

Tejido Empresarial
Fortalecemos lazos en la región

QUE: DILIA MORALES PINEDA

IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 63.470.119

HA CURSADO Y CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL SEMINARIO DE CAPACITACIÓN EN LA SOLUCIÓN

A5 - ESTRATEGIA COMERCIAL Y DE MERCADEO

COMO PARTE DE LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES LTDA

DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL PARA ESTIMULAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL TEJIDO EMPRESARIAL Y EL EMPLEO EN LAS MIPYMES EN LAS ZONAS DONDE ECOPETROL TIENE OPERACIONES

REALIZADO ENTRE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2014 EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA

CON UNA INTENSIDAD DE 32 HORAS

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Secretario General
Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano

Director de Investigación, Creación y Extensión
Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano

ASOCAJAS UTADEO CÁMARAS ECOPETROL

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 5111 DE 2013 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL, CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, LA UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO - CORPORACIÓN CAUDAL

1329

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA

Tejido Empresarial
Fortalecemos Lazos en la Región

QUE: **DILIA MORALES PINEDA**

IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 63.470.119

HA CURSADO Y CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL SEMINARIO DE CAPACITACIÓN EN LA SOLUCIÓN

B2 - DISPONIBILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO

COMO PARTE DE LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES LTDA

DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL PARA ESTIMULAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL TEJIDO EMPRESARIAL Y EL EMPLEO EN LAS MIPYMES EN LAS ZONAS DONDE ECOPETROL TIENE OPERACIONES

REALIZADO ENTRE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2014 EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA

CON UNA INTENSIDAD DE 32 HORAS

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Secretario General
Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano

Director de Investigación, Creación y Extensión
Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 5211420 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL, COMFENALCO Y LA UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO - CORPORACIÓN CALIDAD

1329

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

NIT 860.029.374-7
Personería Jurídica Resolución 24185 del 29 de Dic. de 1970
2533 de 1964 de Nivelación y 0503 de 1968
de la Superintendencia Nacional de Cooperativas

CERTIFICA

Que: **DILIA MORALES PINEDA**
C.C. 63.470.119 de Barrancabermeja

Participó en: DIPLOMADO PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL EMPRESARIAL - PESEM

Con una intensidad de 160 horas

En testimonio de ello se firma en Barrancabermeja a los 12 días del mes de octubre de 2013

Director de Sede

Coordinador

Jefe de Admisiones

Anotado al Folio No. 2311 del libro de Registro y Diplomas No.968283 TEI, Refrendado en Barrancabermeja el día 12 de octubre de 2013

1332

ANALFE

Edca

Acreditado por Dansocial - Resolucion 017 - Registro 068 de 2001
Renovación Resolución 081 de 2005

Certifica la participación activa de

DILIA MORALES PINEDA

Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº

En el Curso

FORMACION BASICA EN ECONOMIA SOLIDARIA

Celebrado en

Bogotá. Primer Semestre del 2007

Con una intensidad de 20 Horas Académicas

Según Folio Nº Expedido el día 29 de Junio de 2007

B Nº

DIRECTOR ACADÉMICO

1331

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

FORMACIÓN EMPRESARIAL

Certifica que

DILIA MORALES PINEDA
C.C. 63 470.119

asistió al programa

FUNDAMENTOS EN LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO

realizado en convenio con

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

los días 16, 19 de septiembre y 11, 12 de noviembre de 2005, con una duración de 32 horas

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2005

1338

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

AV VILLAS
NIT. 860.035.827-5
Carrera 13 No. 27-47, Piso 6
Teléfono 2419500 Ext. 5401

CERTIFICA QUE:

DILIA MORALES PINEDA, con la cédula de ciudadanía número 63470116, labora en esta entidad desde el día 27 de Septiembre de 1995, con contrato a término indefinido, ha desempeñado los cargos de Asesor Comercial y Subgerente, con las siguientes funciones:

ASESOR COMERCIAL

- Asesorar a clientes dando información, realizando promoción y venta de los diferentes productos de captación y colocación, además de los servicios prestados por AV Villas igualmente suministrar la documentación y demás elementos que sean requeridos para la correcta prestación de éstos
- Realizar labor comercial con los clientes a través de llamadas telefónicas.
- Obsequiar a los clientes artículos promocionales, previa instrucción del gerente de la oficina.
- Dar a conocer a los clientes las ventajas y servicios que brindan las Tarjetas (Débito y Crédito),a través de los cajeros automáticos, cajeros CIRRUS, los puntos de pago de la Redaban Multicolor, establechimientos Credencial y Master-Card, Redes Compartidas y el sistema de Solucion Conales.
- Difundir la ubicación de los puntos de pago de la Redaban Multicolor, los cajeros automáticos y las oficinas.
- Promover la utilización de la tarjeta débito entre los clientes que estan haciendo fila en la oficina.
- Promover la utilización de los medios electrónicos como Internet, cajeros automáticos, Kioscos, audiovisuales y autobanco, y orientarlos en el uso de los mismos.
- Atender las inquietudes y reclamos de los tarjetahabientes, gestionando con el área correspondiente (División de Tarjetas, División de Operaciones, Gerencia Comercial, etc.) la información y soportes requeridos para absolverlos o solucionarlos, previo registro en el sistema CUR.
- Cumplir con las demás estrategias comerciales que le sean indicadas.
- Colaborar con la ubicación telefónica de los clientes de la oficina, a fin de lograr la actualización de los datos, así como realizar gestión comercial y de mantenimiento de los mismos.
- Solicitar el diligenciamiento de los formatos vinculación de clientes, verificar su correcto diligenciamiento.
- Obtener firmas de pagaré y carta de instrucciones y/o autorización de descuento por nómina y todo lo relacionado con la constitución de garantías para clientes
- Realizar el proceso de apertura de cuenta y certificados a término, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes
- Entregar y controlar los talonarios de apertura y/o reposición de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes, efectuando el registro correspondiente.
- Recibir y mantener en custodia y con las debidas seguridades los títulos valor (CDT, Cheques, Tarjetas débito, libretas de ahorro, entre otros) y documentos numerados.
- Verificar diariamente el libro de control contra los existencias dejadas por los funcionarios de la jornada adicional.

365

Banco AV Villas

NIT 860 035.827 - 5

- Tramita modificaciones a cuentas de ahorro solicitadas por los clientes, previa validación de titularidad, diligenciamiento de formatos y registro en el sistema
- Suministrar el saldo de su cuenta de ahorros, movimiento y extractos a solicitud del cliente, previa validación de titularidad
- Organizar, custodiar y entregar los cheques devueltos y realizar la gestión comercial para entregar los cheques oportunamente .
- Puntear las relaciones de movimiento de cuentas de recaudo contra comprobantes durante el cuadre de la oficina y gestionar su envío a la oficina de radicación de la cuenta o a la Gerencia de Operaciones según el recaudo.
- Realizar los procesos de vinculación, actualización y modificación de clientes, tanto en el formato de vinculación de clientes como en el sistema.
- Asociar y desasociar cuentas de nómina, pago de proveedores y transferencia interbancarias.
- Elaborar y entregar las certificaciones de cuenta y de retención en la fuente que sean solicitadas por los clientes.
- Realizar la apertura, modificación, liquidación ó pago de rendimientos y cancelación de certificados efectuando los registros respectivos según normas y procedimientos vigentes
- Cambiar periódicamente su clave de acceso a la Solución Canales.
- Desconectarse de la Solución Canales cuando se ausente del puesto de trabajo.
- Custodiar y controlar las existencias de títulos valor (Tarjeta Débito, Tarjeta Crédito, CDT, etc.) de acuerdo a lo establecido por el Banco.
- Entregar tarjetas débito y crédito nuevas y reexpedidas de acuerdo con las normas y procedimientos de Av Villas.
- Suministrar al cliente la instrucción para el manejo y seguridad de las tarjetas débito y crédito.
- Revisar el correcto diligenciamiento de la solicitud de tarjeta de crédito y realizar el trámite correspondiente.
- Ubicar a los clientes que no han reclamado la tarjeta de crédito y coordinar su correspondiente entrega.
- Realizar el bloqueo de las tarjetas débito y crédito según los procedimientos vigentes
- Recibir y diligenciar formularios de novedades por cambio de clave de tarjetas de crédito presentadas por los clientes y remitirlas a la Sección de Tarjeta de Crédito.
- Recibir y tramitar cancelación, solicitudes de aumentos de cupo, solicitudes de reposición y demás novedades de tarjetas de crédito de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Proyectar, radicar y generar los comprobantes de pago de avalúos de crédito
- Entregar la forma "Orden de Avalúo" a los solicitantes de Créditos Directos y Subrogaciones entre Individuales con la respectiva liquidación.
- Recibir al cliente, el comprobante de Consignación del valor del avalúo y entregarle la carpeta y los formatos para la radicación de la solicitud de crédito
- Relacionar diariamente en el libro de control de avalúos, los documentos presentados por los clientes para la realización del avalúo
- Diligenciar y entregar al cliente la Tarjeta de Radicación, para que este tenga la información necesaria para consultar el estado de su crédito.
- Asesorar y recibir de los clientes los documentos requeridos para solicitud de créditos
- Entregar a los clientes las cartas de aprobación, gastos y negación, explicándole los trámites que deben realizar.
- Verificar la aprobación de las solicitudes y su trámite correspondiente ante el centro de crédito y cartera.
- Verificar que la información suministrada a los clientes en temas de crédito y cartera sea lo mas clara posible.

Banco AV Villas

NIT 860 035 827 - 5

- Mantener en custodia y con las debidas seguridades las libretas de ahorro, tarjetas de registro de firmas.
- Mantener bajo custodia las Tarjetas Débito y Crédito y entregarlas al final del día al Subgerente Administrativo.
- Manejar y custodiar los sellos bajo su responsabilidad.
- Cumplir con las normas establecidas para la prevención de lavado de activos
- Diligenciar y actualizar libros o registros de control bajo su cargo.
- Administrar y manejar con la debida seguridad la clave de acceso al sistema.
- Verificar la autenticidad de los documentos de identificación requeridos en los procesos de vinculación de clientes.

SUBGERENTE

- Recibir la tula y validar el movimiento recibido y documentos, radicar los memorandos recibidos y distribuir la correspondencia y firmar en señal de recibido, en ausencia temporal del Gerente.
- Manejar la caja menor y solicitar el reembolso respectivo.
- Autorizar las vales provisionales que soporten los gastos de caja menor.
- Revisar los cambios provisionales y los títulos valores para ser firmados por el Gerente
- Revisar y mantener los equipos del sistema en línea provistos de insumos.
- Informar telefónicamente al Departamento de Producción y Centro de Cómputo sobre las "caídas" de Línea o fallas en el Cajero Automático
- Informar telefónicamente a Tesorería los totales de Cheques Girados y Cheques Recibidos, incluyendo el movimiento de la Jornada Adicional.
- Solicitar y autorizar los servicios de transporte para de valores cuando se requiera traslado de efectivo de la oficina al banco / centro de efectivo o viceversa
- Custodiar y controlar el buen manejo de los activos en la oficina.
- Recibir, tramitar y revisar los traslados bancarios solicitados por el Cliente. Revisar el inventario de muebles y equipos de oficina, garantizando su adecuado uso y conservación
- Apoyar y garantizar el cumplimiento del programa Staffing y demás programas que se implementen para mejorar la operación de la oficina
- Realizar los desbloqueos de Cuentas o Certificados que sean solicitados por las áreas de control en Dirección General
- Manejar la cuenta de gastos, legalizaciones de viajes (en ausencia permanente de. GERENTE), y el correspondiente abono en cuenta para el funcionario (Para monoplazas)
- Elaborar las relaciones de desembolsos de la cuenta de gastos (Para monoplazas)
- Capacitar, soportar y controlar las funciones de crédito y cartera del Asesor Comercial en ausencia permanente del Gerente
- Enviar diariamente las solicitudes y documentos al Centro de Crédito y Cartera
- Verificar que las solicitudes sean radicadas por el aplicativo correspondiente
- Alistar y empacar el movimiento en la tula incluyendo documentos de Jornada Adicional verificando el contenido y la remisión total del mismo.
- Elaborar la planilla de remisión de documentos para relacionar el contenido de la tula
- Verificar diariamente a través del sistema el recibo de la totalidad de listados requeridos (ahorros y CDT, Cartera, etc.).
- Ordenar y archivar los listados de cuarre y demás listados que se deben generar en la Sucursal, de acuerdo con lo establecido en Manual Administrativo de Canales.
- Operar el sistema y el cajero automático de acuerdo con los procedimientos de los manuales vigentes.

Banco AV Villas

NIT. 860 035 827 - 5

- Efectuar el cuadre de la oficina y enviar soportes físicos según tipo de movimiento.
- Realizar el cuadre en batch ante ausencia del sistema o falla de los equipos.
- Realizar el inicio y cierre de canal y verificar totales en la oficina.
- Instruir y controlar el trabajo del personal a su cargo desde el punto de vista operativo y comercial.
- Realizar trimestralmente el inventario de útiles y papelería (talonarios, certificados, tarjeta débito, cheques, entre otros) para establecer la requisición de suministros.
- Controlar la suficiente provisión de papelería y solicitar el pedido de la oficina cada trimestre.
- Llevar mensualmente el registro detallado de los gastos para la elaboración de la respectiva relación (oficinas de país) y tramitar los cheques requeridos.(Monoplazas).
- Autorizar el ingreso del personal ajeno a la oficina, para los mantenimientos y/o revisiones necesarias, quienes estarán debidamente autorizados por la Dirección General o Regional, previa confirmación con el área o dependencia que lo haya enviado.
- Verificar la debida custodia y la entrega oportuna al cliente de sus cheques devueltos
- Supervisar la perfecta recepción y actualización de programas de la Solución Canales y de otros aplicativos.
- Controlar en las entregas de cargo los inventarios individuales de elementos y reportar las novedades por daños o faltantes al área correspondiente.
- Revisar y mantener actualizados los Manuales físicos y entregados completos al cargo entrante.
- Revisar, validar y reportar la recepción de títulos, tarjetas, claves y / o títulos valores. Realizar arqueos esporádicos y mensuales, sobre efectivo, títulos valor y documentos de control.
- Revisar las conciliaciones de movimiento establecidas y verificar la corrección de inconsistencias.
- Revisar y dar visto bueno a la relación de Cheques Girados diariamente.
- Realizar y revisar la relación del cuadre diario de remesas para su envío.
- Efectuar seguimiento y garantizar la aplicación de las remesas en la oficina destino.
- Validar los soportes requeridos para transacciones en efectivo superiores a diez millones de pesos.
- Confirmar telefónicamente con el titular de la cuenta, los retiros autorizados a terceros, según las normas establecidas.
- Realizar la validación del movimiento de ahorros, certificados, tarjetas y credencial del día anterior contra los listados de validación y / o directamente contra el sistema y luego enviarlos a microfilmación.
- Revisar, autorizar y enviar a grabar las modificaciones de datos restrictivos en la Tarjeta Registro de Firmas.
- Verificar al día siguiente los procesos de nómina y de proveedores que realizan los clientes a través del canal Internet (BBS).
- Revisar las expediciones y redenciones de los certificados de acuerdo con las normas establecidas.
- Tramitar la cancelación de la cuenta o certificado de depósito a término por causa de fallecimiento del titular.
- Bloquear en el sistema, aquellas cuentas que presenten alguna inconsistencia o tengan orden de embargo.

Banco AV Villas

NIT 860 035 827 - 5

Dada en Bogotá DC, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil ocho (2008)

Cordialmente,

MARTIN ENRIQUE CAMARGO CUELLAR
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
NOMINA

Formato 8

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:39:42 PM horas del 23/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63470119**
Apellidos y Nombres: **MORALES PINEDA DILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

1339

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223605539

WEB
14:50:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DILIA MORALES PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63470119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1340

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de mayo de 2023, a las 14:41:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63470119
Código de Verificación	63470119230523144110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDEN SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:54:16 horas del 23/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciuda
Apellidos y Nombres **MORALES PINEDA DILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION COL 900159756-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quie por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dicta* Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 20* Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamient

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 63470119 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2023 06:33 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/05/2023 02:47:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63470119 DILIA MORALES PINEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61339149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921563674

(415)7707212489984(8020) 000001492156367 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 4 7 0 1 1 9	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	63470119	1 9 9 5 0 9 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	PINEDA	DILIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS PROFESIONALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 36 A 33 08 BRR CINCUENTENARIO

42. Correo electrónico diliamoralespineda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 2 7 5 5 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 1 1 0 1	4 7 6 1	2 0 1 6 0 1 0 1	4 7 5 4	4 9 2 3	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 22 / 07 : 15: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES PINEDA DILIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-06-2023 07:16:07AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921563674

(415)7707212489984(8020) 000001492156367 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 3 4 7 0 1 1 9	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 6 0 8 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	6 1 5 2 8	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

1346

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14921563674

(415)7707212489984(8020) 000001492156367 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de mensajería 5 3 2 0	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES ONLINE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: CL 36 A 33 08 BRR CINCUENTENARIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 1 5 2 9	2 0 0 6 0 8 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 8 7 0 5 9 4 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

1378



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.470.119
MORALES PINEDA

APELLIDOS
DILIA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1977
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-SEP-1995 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00429768-F-0063470119-20130403 0032619742A 1 7151781042

1348

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 618

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	DILIA MORALES PINEDA				
Nit	63.470.119-2	**Teléfono**	(304) 5275560		
Dirección	CRA 34 B # 53-65	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia	2023-06-14	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	Temporales -AUXILIAR DE APOYO EN MARCO AL CONTRATO DE INTERES PUBLICO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO

$ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764034529303 aprobado en 20220825 prefijo BARR desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 15a1e3d9c89526772949d0e4ccb67bd336c160205e9b27e32a018c36[illegible]8a9c187969807983e24f1cb56eef8f44529adb

Cc. 63.470.119

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 820.048.145-8

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
Dilia Morales Pineda
C.C 63.470.119 De Barrancabermeja

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados desde el 14 de julio 2023 hasta el 14 de agosto 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

Dilia Morales Pineda
C.C 63.470.119 De Barrancabermeja
Celular: 304-5275560
diliamoralespineda@hotmail.com

1350

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 717

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	DILIA MORALES PINEDA				
Nit	63.470.119-2	**Teléfono**	(304) 5275560	2023-09-13	--
Dirección	CRA 34 B # 53-65	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	Temporales- SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR DE APOYO DEL 15 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO YONDO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo Barrancabermeja

$ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764054769225 aprobado en 20230829 prefijo BARR desde el número 643 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 90acd2cadf2252bf90d11eb3f04d50e36aefba56f4a9b258e7a2244640991063628934fdb5dfba7201db8c5157aed53a2

Elaborado por Siigo S.A.S Nit 830.048.145-8

1359

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
Dilia Morales Pineda
C.C 63.470.119 De Barrancabermeja

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados desde el 15 de agosto 2023 hasta el 13 de septiembre 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Dilia Morales Pineda
C.C 63.470.119 De Barrancabermeja
Celular: 304-5275560
diliamoralespineda@hotmail.com

SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

1353

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63470119
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DILIA MORALES PINEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 4444	TELEFONO:	6206200
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4512976038		TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995421871

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 105.200	$ 1.200	$ 106.400
SUBTOTALES:										$ 105.200	$ 1.200	$ 106.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 82.200	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 82.200	$ 1.000	$ 0	$ 83.200
SUBTOTALES:													$ 82.200	$ 1.000	$ 0	$ 83.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.100	$ 16.100	$ 200	$ 0	$ 16.300
SUBTOTALES:									$ 16.100	$ 200	$ 0	$ 16.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	1	$ 13.200	$ 200	$ 13.400
SUBTOTALES:			$ 13.200	$ 200	$ 13.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES									
																												PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	COR	VAP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 63470119	DILIA MORALES PINEDA	INDEPENDIENTE INTERMEDIACION DE SERVICIOS		$ 1.129.000			NO	14																	25-14 COLPENSIONES	1	$ 857.334	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 105.200	EPS005-SANITAS S.A.	17	$ 857.334	$ 82.200	$ 0	$ 82.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	17	$ 857.334	63470119	$ 16.100	17	$ 857.334	CCF38-CAFABA	$ 13.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 219.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63470119
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DILIA MORALES PINEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 4444	TELÉFONO:	6206200
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4512994125			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995732907

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.300	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300	
SUBTOTALES:									**$ 28.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 28.300**	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	1	$ 23.200	$ 0	$ 23.200
SUBTOTALES:			**$ 23.200**	**$ 0**	**$ 23.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 63470119	MORALES PINEDA DILIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	63470119	$ 28.300	30	$ 1.160.000	$CCF38-CAFABA	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 382.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63470119
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DILIA MORALES PINEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 4444	TELÉFONO:	6206200
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4517548123	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995820083

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.500	$ 0	$ 80.500
SUBTOTALES:										**$ 80.500**	**$ 0**	**$ 80.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 62.900
SUBTOTALES:													**$ 62.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 62.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.300	$ 12.300	$ 0	$ 0	$ 12.300
SUBTOTALES:									**$ 12.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	1	$ 10.100	$ 0	$ 10.100
SUBTOTALES:			**$ 10.100**	**$ 0**	**$ 10.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																			CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RÉGIMEN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DCN	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 63470119	MORALES PINEDA DILIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000				NO	13																25-14 COLPENSIONES	13	$ 502.667	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 80.500	EPS005-SANITAS S.A.	13	$ 502.667	$ 62.900	$ 0	$ 62.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 502.667	63470119	$ 12.300	13	$ 502.667	CCF38-CAFABA	$ 10.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 165.800**

1355

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Banco Davivienda S.A.

Que DILIA MORALES PINEDA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 63470119, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3045275560.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 14 días de Agosto del año 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 7513246

ANEXO N°3

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07 Versión: 01 Fecha: 10/01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO

AUXILIAR DE APOYO.

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de su firma y quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**, con identificación tributaria número 900.159.756-8 como establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, constituido mediante Resolución No. 05192 de Mayo 23 de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** ELIZABETH CLEVES OLAYA, mayor de edad, vecina de BARRANCABERMEJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.242.853 de Barrancabermeja y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar libre de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO DEL CONTRATO N°179-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA"** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, en razón de su condición como profesional independiente, sin que exista dependencia, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía,se compromete a realizar las actividades propias de su profesión AUXILIAR DE APOYO tales como: 1). Realizar las convocatorias y telemercadeo 2). control de asistencia. 3) Logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias. 4). Seguimiento para evitar deserción de las asistentes. 5) demás funciones inherentes al cargo. PARÁGRAFO: El contratista aportará su experiencia en la definición de la mecánica en desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad que se desarrolle de conformidad con las técnicas educativas que manifieste la institución. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de dos meses, iniciando labores el día 14 de julio del año 2023 y terminando el día 13 de septiembre de 2023. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de $1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE) Mensuales. **PARÁGRAFO: PERIODOS DE PAGO.** - 1) Para verificar la ejecución óptima del contrato y el cumplimiento de las condiciones en el pactadas se realizará la liquidación mensual del mismo. 2) Con el informe mensual de actividades presentado por el **CONTRATISTA,** este deberá presentar los soportes correspondientes de los pagos realizados de los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales al mes que se liquidará. No obstante, si el valor mensual no supera el salario mínimo legal mensual vigente se aplica lo dispuesto en el parágrafo único del art. 9 del decreto 3032 de 2013 que modificó el art. Artículo 3 del decreto 1070 del 2013. 3) Para proceder al pago de los honorarios pactados, el contratista deberá obtener visto bueno del cumplimiento de las actividades pactadas y registradas en el informe mensual tal como lo estipula el literal 5 de la cláusula Séptima. **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el **CONTRATISTA** deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación plasmados en los reglamentos, manuales de calidad y estatuto institucional de la Fundación, el cual se encuentra disponible en la página web de la institución. **QUINTA. CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA** debe dedicar todo su interés y conocimiento en el servicio para el cual se convino. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. 2. Cancelar los honorarios en los periodos pactados una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato de manera oportuna y eficaz, con criterios de celeridad, economía y eficiencia, en la forma y actividades pactadas. 2. Mantener una actitud de coordinación con la institución, sus funcionarios y contratistas. 3. Realizar las actividades objeto de este contrato, con responsabilidad y usando toda su capacidad intelectual y profesional. 4. Mantener las reglas de cortesía, compañerismo, respeto y consideración con las personas con las que se relacione por efecto de este servicio. 5. Presentar un informe mensual de actividades a **Rectoría con copia a Administrativa** para los respectivos pagos mensuales. 6. Planear y acordar los cronogramas de actividades y contenidos, dentro de los dos 2 días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución de la presente orden. 7. Asumir el compromiso de prestar el servicio contratado con calidad, con respeto y con pasión por la excelencia. 8. Abstenerse de realizar solicitudes de pago por fuera de los conceptos aquí consagrados o de las apropiaciones destinadas, al igual que préstamos, y adelantos. 9. Rendir los informes que deba en virtud de este contrato. 10.- Afiliarse por su cuenta y riesgo a un Sistema General de Salud, pensión y Administradora de Riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De dichos pagos deberá entregar fotocopia dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes a la Dirección Administrativa de la institución. 11. En caso de presentarse incapacidad médica, deberá ser expedida y certificada por la EPS a la que se encuentre afiliado, en caso de ser necesaria su ausencia prolongada, deberá comunicarse con un mínimo de 24 horas, tal situación. 12. En caso de no poder cumplir con la actividad asignada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informar a la Fundación con el fin de hacer la respectiva reprogramación. 13. Responder y portar de forma adecuada los elementos e inventario que requiera de la Institución para la realización de las diferentes actividades y reintegrarse al término de la orden. 14. Atender cada uno de los requerimientos hechospor la institución cuando ésta lo necesite, en cumplimiento del objeto contratado. 15. Cumplir con las actividades que ha programado y pactado. 16. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Institución Contratante sobre las actividades desarrolladas en la prestación de sus servicios profesionales. 17. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de la Institución para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, e informar cualquier anomalía que se presente.18. Mantener en confiabilidad la información de la Institución, con el fin de evitar distorsionar comentarios que afecten el buen nombre de la Fundación.19. Prestar la disposición para atender las actividades y los requerimientos especiales hechos por la Institución, 20. El (la) **CONTRATISTA** debe velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el instituto para su guarda o administración, que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben permanecer a la terminación de la orden. 23. Las demás que se requieran para el cumplimiento dela presente orden. **OCTAVO. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes al servicio detallado en este contrato, **EL CONTRATANTE** no tendrá ninguna obligación de remunerarlos. **NOVENO. CRITERIOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA** ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DECIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contratoes de naturaleza puramente civil, por lo tanto, entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA SEGUNDA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Lapresente orden no genera relación laboral alguna entre la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE y EL CONTRATISTA** sin derecho al reconocimiento de salarios yprestación sociales de ninguna especie. **DECIMA TERCERA. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO**. 1- Por mutuo acuerdo, 2- Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de alguna de las partes: 3 – El contratante podrá dar por terminado este contrato de servicios, en cualquier momento, Informando previamente por escrito motivando la terminación sin que ello genere incumplimiento alguno de su parte. **DECIMA CUARTA.- CONDICIÓNRESOLUTORIA.**- En caso de divergencia en los términos contemplados en el presente contrato, y en las condiciones de ejecución del mismo, y en especial ante la presencia de eventos ajenos a la voluntad del **CONTRATANTE**, las partes se comprometen como condición resolutoria, a la solución de conflictos ante los conciliadores en derecho y/o equidad de las instituciones universitarias con facultad de derecho de la ciudad de Bucaramanga, como procedimiento previo de cualquier instancia judicial y administrativa. Sin embargo se entiende inmersa en el presente contrato la **CLAUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO**en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo **DECIMA QUINTA. - CESIÓN- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecucion del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del **CONTRATANTE** y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada o confidencial, tales como datos, estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, bases de datos, desarrollos digitales, videos, información sobre características de sitios de trabajo, habilitación y acceso a redes etc. La entrega de información confidencial

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

no concede al **CONTRATISTA** autorización, permiso o licencia para usos distintos a los estrictamente relacionados con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Se entiende por información confidencial toda la información entregada por el **CONTRATANTE**, en forma oral, escrita o publicada a través de la intranet del **CONTRATANTE** o cualquier otro soporte, tales como manuales de funciones y procedimientos, información de operaciones financieras con terceros, planes de negocios, productos, servicios o desarrollo del **CONTRATANTE**, informes de mercadeo del **CONTRATANTE**, información de clientes, empleados o accionistas del CONTRATANTE, especificaciones, diseños, dibujos, datos, prototipos, secretos industriales y know how de propiedad de EL CONTRATANTE y en general toda la información que sea entregada por éste al CONTRATISTA, obligándose el CONTRATISTA a mantener la confidencialidad incluso después de terminado el presente contrato de prestación de servicios. La información confidencial es de propiedad exclusiva del CONTRATANTE y no podrá ser apropiada por el CONTRATISTA en ningún momento ni por cualquier causa, así como tampoco podrá ser utilizada por éste luego de la terminación del contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA SEPTIMA**. **HABEAS DATA.** EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar las políticas internas que se establecen dentro de la empresa alusivas a lo consagrado en la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales. Igualmente autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para que sus datos los administre conforme a la normatividad enunciada y los informe a terceros en cumplimiento de las diferentes normas que así lo requieran. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. El CONTRATISTA manifiesta que los trabajos objeto del presente contrato son originales y los realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL CONTRATISTA- AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos el CONTRATANTE actúa como un tercero de buena fe. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales y fiscales sefija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Calle 58 No. 32-12. **VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** El contratista autoriza expresamente al CONTRATANTE para que descuente de sus honorarios, en los casos que por su culpa leve se incurra en gastos o costos adicionales.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes dos ejemplares, hoy a los días 14 del mes de Julio de 2023.

CONTRATANTE:

CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ N.
C.C. 37706.948 De Charalá
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA:

ELIZABETH CLEVES OLAYA
CC. . 1.096.242.853 de Barrancabermeja

ELIZABETH CLEVES OLAYA
C.C. No 1.096.242.853 de Barrancabermeja, Nacida el 18 de febrero de 1997
Barrancabermeja
Estado Civil: Soltera
Hijos: 3
Celular: 3142246645
e-mail: elizacleves@gmail.com
Dirección: Vereda la unión
Barrancabermeja, Santander



PERFIL

Soy una persona positiva, responsable, proactiva, comprometida, con buen manejo de personas y deseos de trabajar en la empresa que me ofrezca la oportunidad de formar parte de su grupo de trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER
Instituto de formación perspectiva 07 - diciembre - 2018

TÉCNICO
Asistencia Administrativa 14 – diciembre- 2021
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO **SENA**

ENFORMACIÓN
Administración de Empresas
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO **UDI**

OTROS

Alfabetización Informática
Duración 70 horas, 05 de diciembre de 2018 **SENA**

Excel Básico
Duración 40 horas, 19 de diciembre de 2018 **SENA**

EXPERIENCIA LABORAL

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI
Etapa Productiva en Asistencia Administrativa
Tiempo laborado: 14 - julio -2021 hasta 14 - diciembre -2021
Jefe inmediato: William Antonio Rojas
Celular: 3232074402

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI
Auxiliar de Comunicaciones
Tiempo laborado: 25 - enero -2022 hasta 22 - diciembre -2022
Jefe inmediato: Paola Andrea Arciniegas
Celular: 3112623301

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
Asistente Administrativo
Tiempo laborado: 9 de febrero 2021 – 20 de noviembre 2021
Jefe inmediato: Nelly Castillo
Celular: 3004445958

REFERENCIAS PERSONALES

JAVIER ROJAS RODRIGUEZ Psicólogo Cel. 316870788
ADELAIDA BARRIOS MULET Auxiliar Comunicaciones Cel. 3022989026

REFERENCIAS FAMILIAR

CARMEN EMILIA OLAYA LINARES Ama de casa Cel. 314 465 6207
ALEXANDER CLEVES RUBIO Obrero Cel. 315 437 3446

ELIZABETH CLEVES OLAYA
C.C. No 1.096.242.853 de Barrancabermeja

La República de Colombia y en su honorable nombre el

Libertad y Orden

Instituto de Formación Perspectiva

Barrancabermeja - Santander

Aprobado oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 03705 del 29 de mayo de 2002
y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Confiere a

Elizabeth Cleves Olaya

C.C. 1096242853 Barrancabermeja

el Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional -PEI- del Instituto de Formación Perspectiva

El Rector,

La Secretaria Académica,

Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 2041 de 1991)

Libro No. 02 folio No. 253 Diploma No. 10

Dado en Barrancabermeja
el 7 de Diciembre de 2018

1362

1361

1362

INSTITUTO DE FORMACIÓN PERSPECTIVA
"FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES GENERADORES DE CONVIVENCIA"

BARRANCABERMEJA - SANTANDER

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 44

En la ciudad de Barrancabermeja, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2.018), se reunieron en la Rectoría del Plantel el Rector y la Secretaria Académica, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Ciclo del INSTITUTO DE FORMACION PERSPECTIVA DE BARRANCABERMEJA, institución aprobada por la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER** para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO según Resolución **No. 05708** de Mayo de 2002.

El Comité de Evaluación y Promoción después de comprobar la situación legal y académica de cada estudiante del Ciclo 6 que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y confrontar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, procedieron a autorizar se le otorgue el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres y apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

Elizabeth Cleves Olaya
C.C. 1096242853 Barrancabermeja

Con lo anterior se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Educación No. 115 de Febrero de 1.994 y sus decretos reglamentarios Nos. 1860/94 y 3011/97.

Firmada y sellada en cumplimiento de lo ordenado por: Licenciado JULIO ENRIQUE NIETO BARAJAS en calidad de Rector y LEIDY FERNANDA CORTES BAHAMON en calidad de Secretaria Académica.

Dada en Barrancabermeja, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2.018).

El Rector
CC. No. 91.429.746 B/bermeja

La Secretaria Académica
CC. No. 1.075.243.631 Neiva

1363

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ELIZABETH CLEVES OLAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1096242853

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Barrancabermeja, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

65590602 - 05/05/2022
No. Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el presente electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co bajo el número de CERTIFICADO 65590602 con el PIN 4556

1364

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 65590602 - 05/05/2022

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ELIZABETH CLEVES OLAYA. Con Cedula de Ciudadania No. 1096242853

CUMPLÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barrancabermeja, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el repositorio documental en la página web del portal de certificados académicos, bajo el número [illegible]

1366

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIZABETH CLEVES OLAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1096242853

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

57340727 - 05/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co bajo el número 05-000181241302020962428530.

1365

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIZABETH CLEVES OLAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1096242853

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL BASICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

57544302 - 19/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 0540001[illegible]

1367

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 2200 de Diciembre 29 1992 del MEN
Reconocimiento como Universidad según Resolución 3542 de Agosto 03 2011 del MEN

EL SUSCRITO RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO –UDI

NIT: 890.212.433-5

CERTIFICA

Que. **ELIZABETH CLEVES OLAYA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.096.212.853 expedida en **Barrancabermeja**, realizó su etapa productiva en la especialidad de ASISTENCIA AMDINISTRATIVA, en el siguiente periodo:

- Desde el 15 de junio de 2021 hasta el 14 de diciembre de 2021.

Se expide en Bucaramanga a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

UDI

JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO
Rector

NOTA 1: *Este documento puede estar sujeto a cambios, adiciones o modificaciones que se manifiesten por fuerza mayor o caso fortuito después de su expedición.*

NOTA 2: *Para verificación de este documento, por favor comuníquese al correo electrónico talentohumano@udi.edu.co o al PBX 6352525 – Ext. 142.*

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257 Fax. (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia
www.udi.edu.co

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:18:04 PM horas del 13/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1096242853**
Apellidos y Nombres: **CLEVES OLAYA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o a prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

1369

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA.

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de junio de 2023, a las 18:19:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096242853
Código de Verificación	10962428532306131819 41

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

1370

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225127518

WEB
09:39:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), a(la) señor(a) ELIZABETH CLEVES OLAYA identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1096242853

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCION:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:38:50 horas del 13/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096242853**, Apellidos y Nombres **CLEVES OLAYA ELIZABETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Colombia College**, con NIT **900159756-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 09:20:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096242853** y Nombre: **ELIZABETH CLEVES OLAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63994628** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1373

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1096243853 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

La certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogota el 21/06/2023 03:07 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1374

Barrancabermeja, 16 de junio del 2022

LA INSTITUCION COLOMBIA COLLEGE
Resolución Personería Jurídica N° 03401 de 22/05/20
Licencia de Funcionamiento- SEM Número 0071 de 07/02/11
NIT. 900.159.756 -8

CERTIFICA QUE:

ELIZABETH CLEVES OLAYA identificada con número de cédula 1.096.242.853, laboró para la institución ocupando el cargo de asistente administrativo, bajo un contrato por prestación de servicios.

Iniciando el 9 de febrero 2021 finalizado el 20 de noviembre del 2021. Durante todo ese tiempo demostró ser una persona responsable, profesional y respetuosa.

Se expide a solicitud del interesado se firma en Barrancabermeja, a los (16) días del mes de junio del 2022.

Atentamente,

GINA ESMERALDA HERNANDEZ NARANJO
Rectora

Correo: rectoria@collegedecolombia.edu.co
PBX: 6202220 / **Cel.** 3162320690

1375

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14921570413

(415)7707212485934(8020) 000001492157041 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 2 4 2 8 5 3	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1096242853	2 0 1 5 0 5 2 0

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CLEVES	OLAYA	ELIZABETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: VDA LA UNION CORR EL LLANITO

42. Correo electrónico: elizacleves@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 4 2 2 4 6 8 4 5 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 6 2 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2023-06-22 07:38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

1096242853

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: ROJAS FRANCO MARLON JAIR
985. Cargo: Gestor

Fecha generación documento PDF: 22/06/2023 07:38:38

COPIA NO CONTROLADA

1376

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 621

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	ELIZABETH CLEVES OLAYA				
Nit	1.096.242.853-4	**Teléfono**	(607) 3142246645	2023-08-14	--
Dirección	CRA 34 BIS 58 23	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	Temporales -AUXILIAR DE APOYO EN MARCO AL CONTRATO DE INTERES PUBLICO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO

$ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764034529303 aprobado en 20220825 prefijo BARR desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 19d198bec84be77e60f0aee7800e3e8ac0710a42e7475367a82ca442a0f414b7a1a1dac78a0ce97126621f7d40ad33ce

1096242853

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.148-8

1377

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
Elizabeth Cleves Olaya
C.C 1.096.242.853 DE Barrancabermeja

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados desde el 14 de Julio 2023 hasta el 14 de agosto 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

Elizabeth Cleves Olaya
C.C 1.096.242.853
DIRECCION: Carrera 34 BIS # 58 – 23 la Torra
CORREO ELECTRONICO: elizacleves@gmail.com
Celular: 3142246645

1378

FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE
Nit 900.159.756-8
Calle 58 # 32 - 12 Barrio Conucos
Tel: 3178797740
Bucaramanga - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. BARR 712

Proveedor	ELIZABETH CLEVES OLAYA		
Nit	1.096.242.853-4	**Teléfono**	(607) 3142246645
Dirección	CRA 34 BIS 58 23	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2023-09-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	SERVICIO PRESTADOS DESDE EL 15 DE AGOSTO HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2023- AUXILIAR DE APOYO - CONTRATO YONDO 179-2023	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0 %	0.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
PAGO CUENTA YONDO $ 1,800,000.00

Total Bruto	1,800,000.00
Total a Pagar	1,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764054769225 aprobado en 20230829 prefijo BARR desde el número 643 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 2595796080d15ae57d712aef35136ff50734b365df64bc64f2aade61819ebec39fac18098ff0451ce946740de6f70886

1096242853

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1379

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
NIT: 900.159.756-8

DEBE A:
ELIZABETH CLEVES OLAYA
C.C 1.096.242.853 DE Barrancabermeja

LA SUMA DE:
$ 1.800.000

Valor en letras: Un millón ochocientos mil pesos M C/te.

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestamos desde el 15 de agosto 2023 hasta el 13 de septiembre 2023 en el municipio de Yondó como Auxiliar de Apoyo en marco al Contrato de Interés público 179-2023.

Se firma en Barrancabermeja, a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Elizabeth Cleves Olaya
C.C 1.096.242.853
DIRECCION: Carrera 34 BIS # 58 – 23 la Torra
CORREO ELECTRONICO: elizacleves@gmail.com
Celular: 3142246645

1380

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1095242853
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ELIZABETH CLEVES OLAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	VEREDA LA UNIÓN	TELÉFONO:	6223232
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7888884515	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO 2023
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		77773158

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										$ 185.600	$ 0	$ 185.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.300	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300
SUBTOTALES:									$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF39	CCF39-CAJASAN	1	$ 7.000	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:			$ 7.000	$ 0	$ 7.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																									PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA		ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1095242853	CLEVES OLAYA ELIZABETH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE		$ 1.160.000				NO	01															230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	$ 1095242853	$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF39-CAJASAN	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 365.900

1380

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN ORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096242853
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELIZABETH CLEVES OLAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	VEREDA LA UNIÓN	TELÉFONO:	6223232
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7890671154	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/08/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			10564377

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.300	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300
SUBTOTALES:									**$ 28.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 28.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF39	CCF39-CAJASAN	1	$ 7.000	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:			**$ 7.000**	**$ 0**	**$ 7.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096242853
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELIZABETH CLEVES OLAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	VEREDA LA UNIÓN	TELÉFONO:	6223232
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7893013697	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES septiembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			156444752

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.500	$ 0	$ 80.500
SUBTOTALES:										**$ 80.500**	**$ 0**	**$ 80.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.900	$ 0	$ 0	$ 62.900
SUBTOTALES:													**$ 62.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 62.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.700	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 2.700
SUBTOTALES:									**$ 2.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO/EXTRANJERO	RETORNO TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINED	
																										ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1096242853	CLEVES OLAYA ELIZABETH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE		$ 1.160.000			NO	13																230201-PROTECCION	13	$ 502.667	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 80.500	EPS037-NUEVA EPS	13	$ 502.667	$ 62.900	$ 0	$ 62.900	14-11 - ARL SURA	13	$ 502.667	1096242853	$ 2.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 146.100**

Planilla Pagada

DAVIVIENDA

1383

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **14/08/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ELIZABETH CLEVES OLAYA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1096242853**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488421647733**
Fecha de apertura	**09/06/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ANEXO N°4

1385

colombia college	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: F-GTH-07
		Versión: 01
		Fecha: 10/01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO

AUXILIAR DE APOYO.

CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de su firma y quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE**, con identificación tributaria número 900.159.756-8 como establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, constituido mediante Resolución No. 05192 de Mayo 23 de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO, mayor de edad, vecina de BARRANCABERMEJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.239.293 de Barrancabermeja y que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar libre de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO DEL CONTRATO N°179-2023 CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: "DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ** que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA**, en razón de su condición como profesional independiente, sin que exista dependencia, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía,se compromete a realizar las actividades propias de su profesión AUXILIAR DE APOYO tales como: 1) Realizar las convocatorias y telemercadeo 2) Control de asistencia. 3)Logística para el buen funcionamiento de las capacitaciones diarias. 4)Seguimiento para evitar deserción de los asistentes. 5) Demás funciones inherentes al cargo. PARÁGRAFO: El contratista aportará su experiencia en la definición de la mecánica en desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad que se desarrolle de conformidad con las técnicas educativas que manifieste la institución. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de dos meses, iniciando labores el día 14 de julio del año 2023 y terminando el día 13 de septiembre de 2023. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de $1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE) Mensuales. **PARÁGRAFO: PERIODOS DE PAGO** - 1) Para verificar la ejecución óptima del contrato y el cumplimiento de las condiciones en el pactadas se realizará la liquidación mensual del mismo. 2) Con el informe mensual de actividades presentado por el **CONTRATISTA,** este deberá presentar los soportes correspondientes de los pagos realizados de los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales al mes que se liquidará. No obstante, si el valor mensual no supera el salario mínimo legal mensual vigente se aplica lo dispuesto en el parágrafo único del art. 9 del decreto 3032 de 2013 que modificó el art. Artículo 3 del decreto 1070 del 2013. 3) Para proceder al pago de los honorarios pactados, el contratista deberá obtener visto bueno del cumplimiento de las actividades pactadas y registradas en el informe mensual tal como lo estipula el literal 5 de la cláusula Séptima. **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el **CONTRATISTA** deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación plasmados en los reglamentos, manuales de calidad y estatuto institucional de la Fundación, el cual se encuentra disponible en la página web de la Institución. **QUINTA. CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA** debe dedicar todo su interés y conocimiento en el servicio para el cual se convino. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. 2. Cancelar los honorarios en los periodos pactados una vez se cumplan los requisitos exigidos para tal fin. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato de manera oportuna y eficaz, con criterios de celeridad, economía y eficiencia, en la forma y actividades pactadas. 2. Mantener una actitud de coordinación con la institución, sus funcionarios y contratistas. 3. Realizar las actividades objeto de este contrato, con responsabilidad y usando toda su capacidad intelectual y profesional. 4. Mantener las reglas de cortesía, compañerismo, respeto y consideración con las personas con las que se relacione por efecto de este servicio. 5. Presentar un informe mensual de actividades a **Rectoría con copia a Administrativa** para los respectivos pagos mensuales. 6. Planear y acordar los cronogramas de actividades y contenidos, dentro de los dos 2 días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución de la presente orden. 7. Asumir el compromiso de prestar el servicio contratado con calidad, con respeto y con pasión por la excelencia. 8. Abstenerse de realizar solicitudes de pago por fuera de los conceptos aquí consagrados o de las apropiaciones destinadas, al igual que préstamos, y adelantos. 9. Rendir los informes que deba en virtud de este contrato. 10.- Afiliarse por su cuenta y riesgo a un Sistema General de Salud, pensión y Administradora de Riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De dichos pagos deberá entregar fotocopia dentro de los diez 10 primeros días hábiles de cada mes a la Dirección Administrativa de la institución. 11. En caso de presentarse incapacidad médica, deberá ser expedida y certificada por la EPS a la que se encuentre afiliado, en caso de ser necesaria su ausencia prolongada, deberá comunicarse con un mínimo de 24 horas, tal situación. 12. En caso de no poder cumplir con la actividad asignada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informar a la Fundación con el fin de hacer la respectiva reprogramación. 13. Responder y portar de forma adecuada los elementos e inventario que requiera de la Institución para la realización de las diferentes actividades y reintegrarse al término de la orden. 14. Atender cada uno de los requerimientos hechospor la institución cuando ésta lo necesite, en cumplimiento del objeto contratado. 15. Cumplir con las actividades que ha programado y pactado. 16. Informar y guiar al usuario con la excelencia y calidad establecida por la Institución Contratante sobre las actividades desarrolladas en la prestación de sus servicios profesionales. 17. Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de la Institución para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, e informar cualquier anomalía que se presente.18. Mantener en confiabilidad la información de la Institución, con el fin de evitar distorsionar comentarios que afecten el buen nombre de la Fundación.19. Prestar la disposición para atender las actividades y los requerimientos especiales hechos por la Institución, 20. El (la) **CONTRATISTA** debe velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el instituto para su guarda o administración, que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deben permanecer a la terminación de la orden. 23. Las demás que se requieran para el cumplimiento dela presente orden. **OCTAVO. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes al servicio detallado en este contrato, **EL CONTRATANTE** no tendrá ninguna obligación de remunerarlos. **NOVENO. CRITERIOS TÉCNICOS: EL CONTRATISTA** ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DECIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contratoes de naturaleza puramente civil, por lo tanto, entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza. **DECIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DECIMA SEGUNDA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** Lapresente orden no genera relación laboral alguna entre la **FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE y EL CONTRATISTA** sin derecho al reconocimiento de salarios yprestación sociales de ninguna especie. **DECIMA TERCERA. CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO.** 1- Por mutuo acuerdo, 2- Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones de alguna de las partes; 3 – El contratante podrá dar por terminado este contrato de servicios, en cualquier momento, informando previamente por escrito motivando la terminación sin que ello genere incumplimiento alguno de su parte. **DECIMA CUARTA.- CONDICIÓNRESOLUTORIA.-** En caso de divergencia en los términos contemplados en el presente contrato, y en las condiciones de ejecución del mismo, y en especial ante la presencia de eventos ajenos a la voluntad del **CONTRATANTE**, las partes se comprometen como condición resolutoria, a la solución de conflictos ante los conciliadores en derecho y/o equidad de las instituciones universitarias con facultad de derecho de la ciudad de Bucaramanga, como procedimiento previo de cualquier instancia judicial y administrativa. Sin embargo se entiende inmersa en el presente contrato la **CLAUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO**en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo **DECIMA QUINTA. - CESIÓN- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón del servicio prestado y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos del **CONTRATANTE** y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada o confidencial, tales como datos, estados de cuentas, software, operaciones, desarrollos de sistemas, análisis, estudios, planes de negocios, bases de datos, desarrollos digitales, videos, información sobre características de sitios de trabajo, habilitación y acceso a

redes etc. La entrega de información confidencial no concede al **CONTRATISTA** autorización, permiso o licencia para usos distintos a los estrictamente relacionados con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Se entiende por información confidencial toda la información entregada por el **CONTRATANTE**, en forma oral, escrita o publicada a través de la intranet del **CONTRATANTE** o cualquier otro soporte, tales como manuales de funciones y procedimientos, información de operaciones financieras con terceros, planes de negocios, productos, servicios o desarrollo del **CONTRATANTE**, informes de merca deo del **CONTRATANTE**, información de clientes, empleados o accionistas del CONTRATANTE, especificaciones, diseños, dibujos, datos, prototipos, secretos industriales y know how de propiedad de EL CONTRATANTE y en general toda la información que sea entregada por éste al CONTRATISTA, obligándose el CONTRATISTA a mantener la confidencialidad incluso después de terminado el presente contrato de prestación de servicios. La información confidencial es de propiedad exclusiva del CONTRATANTE y no podrá ser apropiada por el CONTRATISTA en ningún momento ni por cualquier causa, así como tampoco podrá ser utilizada por éste luego de la terminación del contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA SEPTIMA. HABEAS DATA.** EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar las políticas internas que se establecen dentro de la empresa alusivas a lo consagrado en la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales. Igualmente autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para que sus datos los administre conforme a la normatividad enunciada y los informe a terceros en cumplimiento de las diferentes normas que así lo requieran. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los trabajos objeto del presente contrato de prestación de servicios, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CONTRATANTE adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. El CONTRATISTA manifiesta que los trabajos objeto del presente contrato son originales y los realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL CONTRATISTA- AUTOR, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos el CONTRATANTE actúa como un tercero de buena fe. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales y fiscales sefija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Calle 58 No. 32-12. **VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** El contratista autoriza expresamente al CONTRATANTE para que descuente de sus honorarios, en los casos que por su culpa leve se incurra en gastos o costos adicionales.
Para constancia de lo anterior se firma por las partes dos ejemplares, hoy a los días 14 del mes de Julio de 2023.

CONTRATANTE:

CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ N.
C.C. 37.706.948 De Charalá
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA:

1003239293

LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO
CC. 1.003.239.293 de Barrancabermeja

1387

LIZETH BRITO

TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES FINANCIERAS

carolinabropt@gamail.com

Cell: 322 701 7127



Soy una persona proactiva, excelente compañera de equipo, capacitada de manera responsable y comprometida a ejercer en cualquier puesto asignado; disciplinada, trabajadora, cumplida, ordenada, honesta, entre otros. Tengo fortalezas en la comunicación asertiva, facilidad de expresión, dominio en atención al cliente y siempre abierta a aprender en mi zona laboral en conjunto con las demás personas, con manejo en conocimientos contables y paquetes contables.

• EDUCACIÓN

Unidades Tecnológicas de Santander

En curso (quinto semestre)

Instituto Técnico Praxis

En curso (tercer semestre)

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras 2020

Institución Educativa José Antonio Galán

Bachiller con profundización en comercio 2020

• CURSOS / HABILIDADES

Curso de contabilidad intermedia

Unioriente, 2022

• IDIOMAS

Idioma Inglés

A-3

• EXPERIENCIA LABORAL

Pasante Administrativo

Servicios del Puerto JL SAS, Mar 2020 - Jun 2021

Elaborar y archivar documentos con orden y control.
Información y atención al público a través de diferentes vías de comunicación.
Manejo de sistema contable en conjunto con la sistematización de los documentos requeridos.

• REFERENCIAS LABORALES

Jorge Luis Brito Ramirez
Gerente
Servicios Del Puerto JL SAS (B/meja - Santander)
Tel: 3003934930 E-mail: servipuertojl@gmail.com

• REFERENCIAS LABORALES

Claudia Hernández
Administrativa
Colombia College (B/meja - Santander)
Tel: 3176490411

• REFERENCIAS PERSONALES

Karool Juliana Sánchez Guiza
Técnico en conocimientos académicos en inglés
Tel: 3008262640

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.003.239.293**
BRITO ESCUDERO

APELLIDOS
LIZETH CAROLINA

NOMBRES

FIRMA





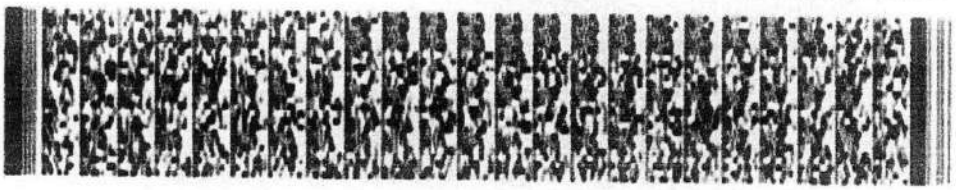
FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-2003**
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-2021 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



P-2701900-01253051-F-1003239293-20210831 0075468941A 1 4502303738

1309

La República de Colombia
y en su Nombre la

Institución Educativa "José Antonio Galán"

Barrancabermeja - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 17731 del 05 de Diciembre de 2000.

Confiere a

Brito Escudero Lizeth Carolina

C.C. 1088239393 de Barrancabermeja

DIRECCIÓN DE AUTENTICACIÓN
07 ENE 2021

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Comercio

Por haber Alcanzado y Aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio

Rector

Esp. Adel Francisco Hernández G.
C.C. 88.156.510 de Pamplona

Secretaria

Esp. Carlos Daniel Meneses Martínez
C.C. 1.096.218.673 de Barrancabermeja

Este Diploma no requiere de refrendo en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Asentado en el Control Interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 032 Diploma No. 01812M20

Dado en Barrancabermeja a los 10 días del mes de Diciembre del año 2020

1390

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO

Con Tarjeta de Identidad No. 1003239293

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Firmado Digitalmente por

ISIDORO ALANA BOHORQUEZ
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

58937349 - 27/11/2020
No. Y FECHA REGISTRO

[illegible]

1391

UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

CERTIFICA QUE

LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO

Cédula de Ciudadanía No.1003239293

Realizó el curso

CONTABILIDAD INTERMEDIA

Con una Duración de 20 Horas

Dado en Barrancabermeja a los 13 días del mes de Julio de 2022

ANGELICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ
Directora General

MARÍA DEL PILAR GARCÍA BONILLA
Coordinadora Académica

1392

SERVICIOS DEL PUERTO JL S.A.S

NIT 901.045.044 – 6

Dirección: Vereda Termo Golan casa 140 Cel.3003934930
Dirección de Notificaciones y correspondencia calle 63 Nº 21 -34
Correo Electrónico: serviopuertojl@gmail.com –
[illegible]@hotmail.com
Barrancabermeja Santander

De conformidad con la obligación 7° del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

CERTIFICACION LABORAL

El representante legal de la empresa **SERVICIOS DEL PUERTO JL SAS** con Nit 901.045.044 identificado como aparece al pie de mi firma certifica que la señora LIZETH CAROLINA BRICE[illegible] ESCUDERO C.C. N° 1.003.239.293 expedida Barrancabermeja, labora en esta empresa por prestación de servicios como auxiliar contable desde el 10 de marzo del 2020 hasta el 10 de junio del 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de julio del 2021.

JORGE LUIS PINTO RAMIREZ
C.C. 12.721.779 de Valledupar
Rep. Legal

1393

LA INSTITUCION COLOMBIA COLLEGE

SE PERMITE CERTIFICAR:

Que **LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO**, con cedula de ciudadanía no. 1.003.239.293, prestó sus servicios en nuestra institución como asistente administrativo y contable así:

Fecha de inicio: 11 de junio 2021
Fecha de terminación: 30 de abril 2023

Se expide en Barrancabermeja, 30 de abril 2023

Atentamente,

Claudia Milena Hernandez Naranjo

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2023 06:08:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003239293** y Nombre: **LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59848668** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:01:34 AM horas del 06/05/2023, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° **1003239293**

Apellidos y Nombres: **BRITO ESCUDERO LIZETH CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado #75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 20552 Bogotá
Resto del país: 018000 910 112
Email: [illegible]

Gobierno en línea | Ministerio de Defensa Nacional | Presidencia de Colombia | GOV.CO

1396

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

1003239293,
BRITO ESCUDERO LIZETH CAROLINA

NO REGISTRA INHABILIDAD

Fundacion Colombia College 900159756 8

1397

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM obtuvo resultado(s) con número de identificación cc 1003235203 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta consulta solo es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el No. y nombre coincidan en el respectivo documento de identificación, conforme a los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 06/05/2023 01:55 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1398

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de mayo de 2023, a las 12:33:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003239293
Código de Verificación	1003239293230505123341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1399

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222630801

WEB
16:13:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH CAROLINA BRITO ESCUDERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003239293:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14921608093

(415)7707212489984(8020) 000001492160809 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 2 3 9 2 9 3	0	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003239293	2021/06/30

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRITO	ESCUDERO	LIZETH	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 63 21 34 BRR PARNASO

42. Correo electrónico carolinabropt@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 0 1 7 1 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 6 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2023 - 06 - 22 / 09 : 54: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON HERNANDEZ IVAN GABRIEL
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 22-06-2023 09:54:34AM